Estudio de sector que soporta el proceso de contratación para "ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN-VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

.

Secretaría de Desarrollo Institucional – Municipio de Palmira

Tabla de Contenido

INTRODUCCION **2**
DEFINICIONES 3
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4
Aspectos económicos 6
Aspectos Técnicos 37
Aspectos Regulatorios 42
Acuerdos Comerciales 48
Acuerdos Marco Precios 48
ANALISIS DE LA DEMANDA 48
Procesos de contratación anteriores del Municipio de Palmira 49
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 49
Tabla 1 Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales 50
ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION IDENTIFICADOS 51
Otras Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio **57**
ANALISIS DE LA OFERTA 65
Cadena de suministro 68
Estructura de costos 69
Análisis de precios 76
Análisis Financiero 83
Convocatoria Limitada a MIPYMES 83
Análisis de Bienes y/o servicios relevantes 83
CONCLUSIONES 85

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo el Municipio de Palmira debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)" Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El presente proceso tiene como finalidad realizar el mantenimiento de la red de alcantarillado en los corregimientos de Rozo, La Torre, La Acequia, Matapalo, Obando, La Herradura, Palmaseca, Coronado (rural), Zamorano (rural), La Dolores, Guanabanal, Caucaseco, Juanchito, Bolo San Isidro, Bolo Italia, Bolo Alizal, Amaime, Boyacá, La Pampa, Tablones, Tienda Nueva, Guayabal, Barrancas, La Zapata, Aguaclara, Ayacucho, Combia, Toche, Potrerillo, Caluce y Tenjo, la cual hacen parte de la zona Rural del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, buscando mejorar la cobertura y calidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio.

Adicionalmente, la zona rural del municipio no cuenta con un prestador de servicio para la red de alcantarillado sanitario, que realice la operación, mantenimiento y optimización de manera oportuna del sistema, disminuyendo los riesgos por la pérdida de capacidad hidráulica, trayendo como consecuencia la obstrucción y reflujo del agua residual a las viviendas y vías afectando la salud pública de la comunidad.

El mantenimiento de la red de alcantarillado en la zona rural es una labor fundamental para el buen funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. En efecto, el mantenimiento y la limpieza de los alcantarillados es una de esas labores que la comunidad no puede llevar a cabo, en estos casos, siempre es necesario contratar un servicio en este tipo de labores utilizando equipos de presión y succión.

El saneamiento básico goza de especial protección en las normas del derecho internacional de los derechos humanos en donde se establece el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar. El sector de saneamiento contribuye de forma determinante en la calidad de vida de la población y el desarrollo económico de las regiones.

En razón a lo anterior, se ha incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Palmira Ejemplar, Palmira para Todos" el Proyecto "INCREMENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO Palmira", CON EL OBJETIVO de fortalecer el acceso y cobertura en la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado y saneamiento básico.

La secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda con el fin de atender las necesidades de la comunidad de la zona rural del municipio realizará a lo que corresponde al mantenimiento periódico de las redes de alcantarillado que se encuentran en mal estado, ya sean por eventos climáticos, telúricos, los malos hábitos del mismo personal que habita el sector, etc. evitando inconvenientes futuros en el bienestar de la comunidad temas de salubridad en general como ya se mencionó.

Por lo anteriormente expuesto y para suplir la necesidad descrita se requiere realizar una contratación bajo el siguiente objeto **"ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO SUCCIÓN PRESIÓN – VACTOR PEQUEÑO EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"** para completar el mantenimiento de las redes de alcantarillado en los sectores rurales, incluyendo los barrios que no son operados por la empresa prestadora de servicios públicos local.

Con este proceso se busca aumentar la capacidad hidráulica de transporte de las redes, disminuir las quejas de los usuarios y prevenir reboses en épocas de lluvias buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

Definiciones	
Mantenimiento	El mantenimiento involucra dar seguimiento y revisión al estado actual de los equipos, las instalaciones y otros bienes no productivos, para velar siempre por su buen funcionamiento.
Sistema de Alcantarillado	El sistema de alcantarillado consiste en una serie de redes de tuberías y obras complementarias necesarias para recibir, conducir y evacuar las aguas residuales y los escurrimientos superficiales producidos por las lluvias.
Equipo de Presión/Succión	Los equipos de presión succión combinan; succión y alta presión que se puede utilizar para: Limpiar alcantarillas y drenajes por medio de un sistema de succión. Romper taponamientos en las líneas de drenaje por medio de un sistema de agua a alta presión.

Zona Rural	Área del municipio ubicada fuera de alguno de los perímetros urbanos ya sea de la cabecera municipal, de los corregimientos o de las inspecciones de policía. Terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas
Agua Residual	Las aguas residuales son las que han sido usadas en entornos domésticos y urbanos, o en las industrias y la ganadería. También las aguas naturales que, por accidente o mala praxis, se hayan mezclado con las anteriores.
Sistema de succión	captura y eleva los residuos mediante un depresor-compresor que hace el vacío en un tanque de lodos del camión, lo que provoca la aspiración de los residuos, sin más limitación para el paso de objetos sólidos que el diámetro de la boca de succión
Sistema de Presión	tiene por objetivo desincrustar, remover y/o desplazar los residuos por la red. Esta maniobra la lleva a cabo con el agua que dispone el equipo, que es impulsada a alta presión mediante una bomba contra las paredes de la tubería u otras superficies

Fuente: https://saneamientoambiental.co/que-es-un-equipo-vactor/

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, financiera, organizacional, técnica, comercial y de análisis de riesgo, el Municipio de Palmira deja constancia del análisis en los documentos del proceso. En este sentido, a continuación, se presenta la caracterización del sector económico objeto del contrato.

El sector examinado corresponde al **sector terciario o de servicios**, abarcando actividades vinculadas a la prestación de servicios profesionales y especializados, no relacionadas con la producción o transformación de bienes materiales. Entre los subsectores incluidos se encuentran consultoría, interventoría, administración pública, tecnología, comunicaciones, turismo, finanzas y otros servicios profesionales que contribuyen al desarrollo de la economía local.

La Secretaría de Desarrollo Institucional, a través del análisis del sector, revisa factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas proveedoras de servicios, identificando oportunidades para optimizar beneficios y evaluando la estructura del sector. Esta información permite comprender la dinámica de competencias, capacidades técnicas y la rentabilidad potencial de los oferentes, elementos fundamentales para la adecuada planeación y ejecución del proceso de contratación. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

El mercado de saneamiento básico se refiere a los servicios e infraestructuras destinados a garantizar la eliminación segura de residuos humanos y la gestión adecuada de aguas residuales, con el objetivo de proteger

la salud pública y el medio ambiente. A continuación, se describen los aspectos generales más importantes de este mercado:

Cuenta Satélite Ambiental (CSA)



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/en/comunicados-y-boletines/cuentas-y-sintesis-nacionales/ambiente

1. Componentes del saneamiento básico

• Red de alcantarillado: Infraestructura subterránea destinada a la recolección y transporte de aguas residuales, tanto domésticas como industriales, hacia plantas de tratamiento.

• Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR): Instalaciones donde las aguas residuales se procesan para eliminar contaminantes antes de ser devueltas al medio ambiente o reutilizadas para otros fines (por ejemplo, riego o actividades industriales).

• Sistemas de saneamiento autónomo: En áreas rurales o marginadas sin acceso a redes de alcantarillado, se usan letrinas, pozos sépticos y otros sistemas que permiten la eliminación segura de desechos.

• Gestión de residuos sólidos: En muchas áreas, el saneamiento básico también abarca la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos (basura) de manera segura.

2. Actores principales

• Gobiernos locales y regionales: En la mayoría de los países, la provisión de servicios de saneamiento es responsabilidad de las autoridades locales, quienes supervisan la construcción, operación y mantenimiento de las infraestructuras.

• Empresas privadas: En algunos lugares, especialmente en grandes ciudades, el sector privado participa mediante concesiones o contratos de colaboración público-privada (APP) para gestionar plantas de tratamiento de aguas residuales o redes de alcantarillado.

• Organizaciones internacionales y ONGs: En áreas en desarrollo, organismos internacionales y ONGs juegan un rol importante proporcionando fondos y asistencia técnica para proyectos de saneamiento.

3. Infraestructura y tecnologías

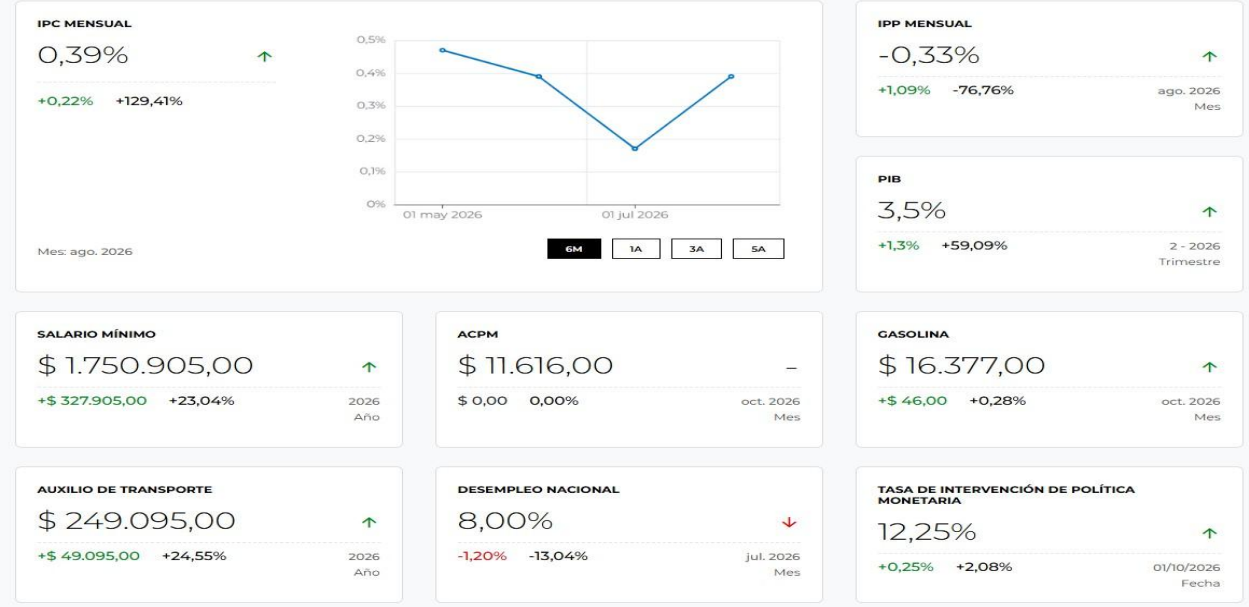
• Redes de alcantarillado: La infraestructura principal del saneamiento en áreas urbanas incluye sistemas de tuberías que transportan aguas residuales a plantas de tratamiento.

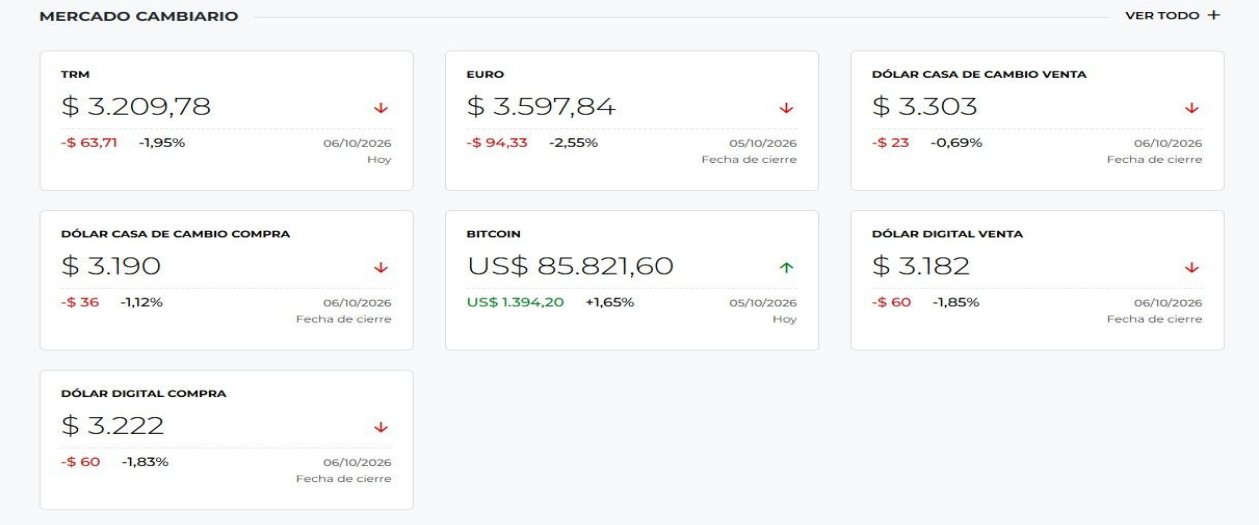
• Sistemas de saneamiento descentralizados: En zonas rurales o periurbanas, las soluciones descentralizadas como las fosas sépticas o sistemas de biogás son alternativas más adecuadas debido a la falta de infraestructura.

• Tecnologías de tratamiento de aguas: Las plantas de tratamiento varían desde tecnologías convencionales (tratamiento primario, secundario y terciario) hasta métodos más avanzados como la filtración por membranas o la reutilización de aguas residuales tratadas.

Aspectos económicos

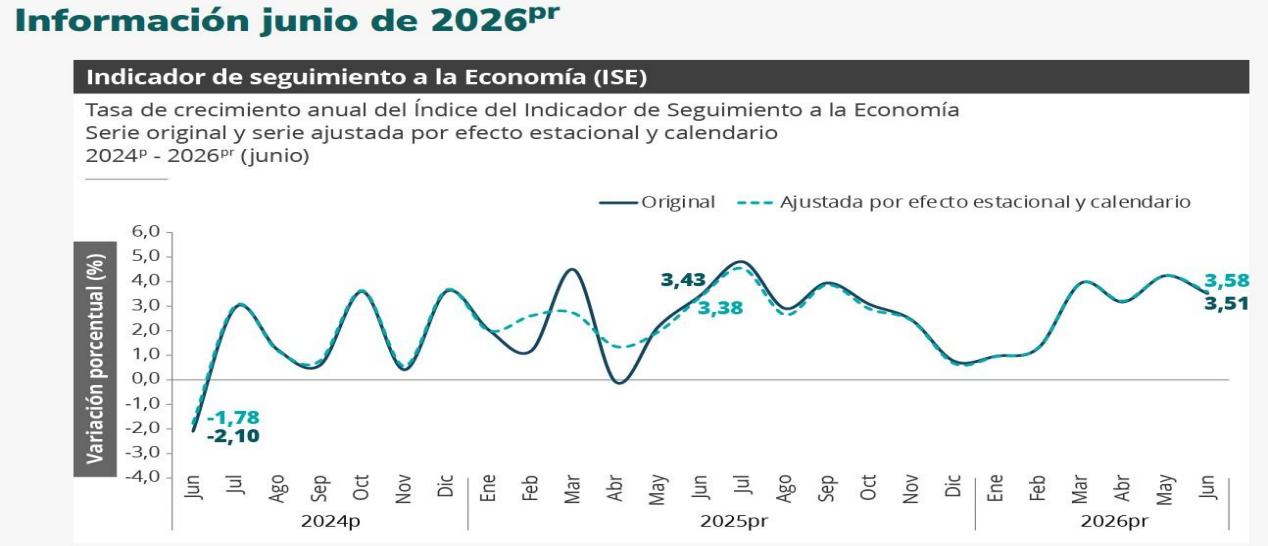
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.





Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr



Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67)

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

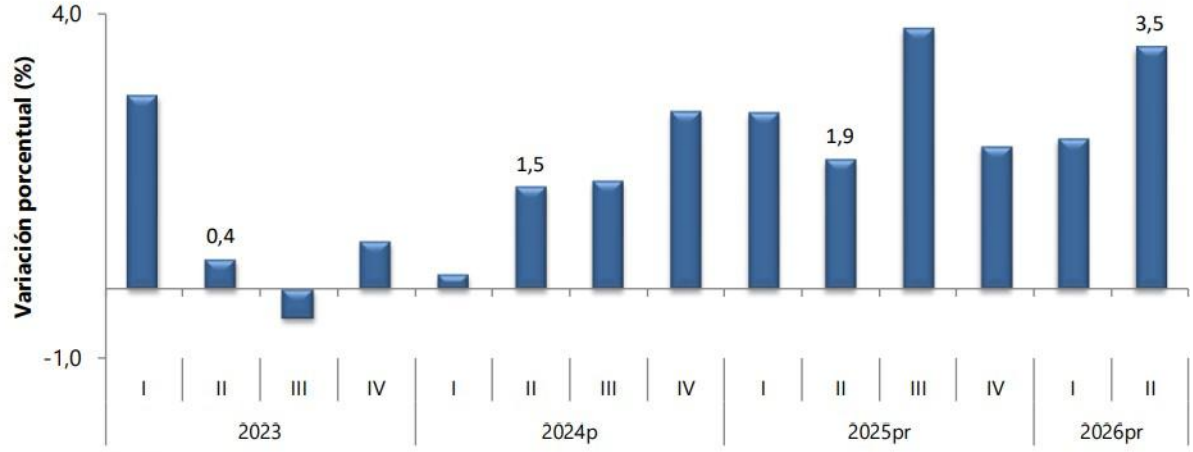
Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026 PR

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

DANE. (2026). *PIB Producto Interno Bruto, 18 de agosto de 2026*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

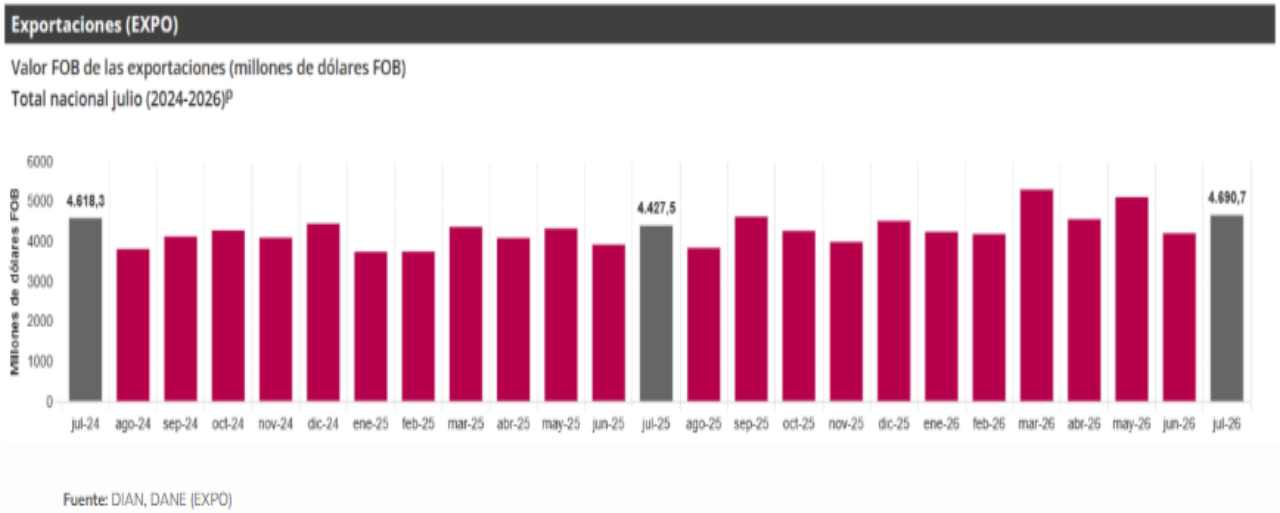
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)ᵖ

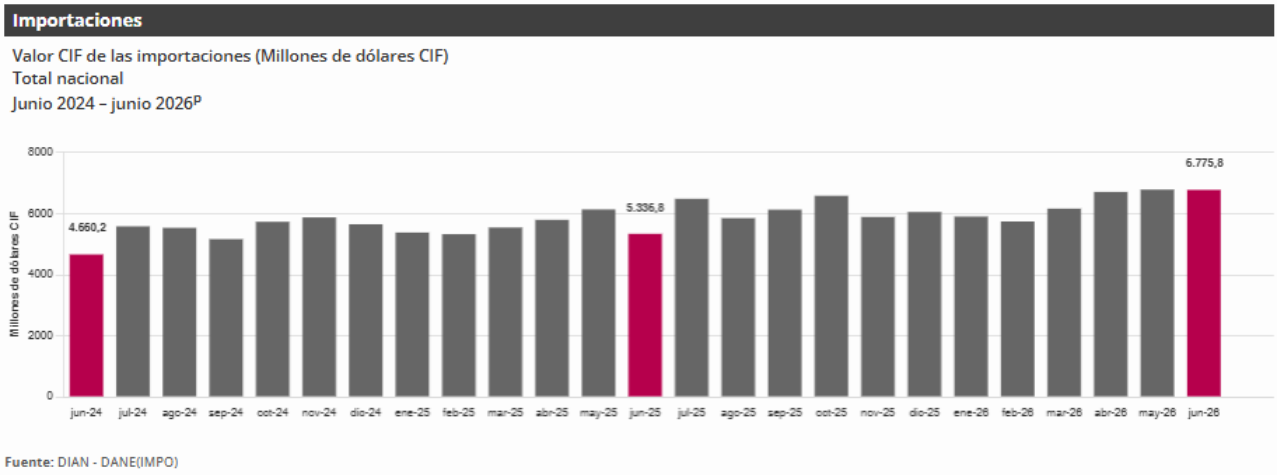
Descripción	Julio 2025p	Julio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.427,5**	**4.690,7**	**5,9**		**5,9**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.249,6**	**1.239,6**	**-0,8**		**-0,2**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	119,7	92,7	-22,5	-2,2	-0,6
Frutas frescas o secas[3]	42,3	30,6	-27,7	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	11,2	4,6	-58,6	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[5]	21,1	16,5	-21,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado (picadas o no)[6]	4,6	12,2	165,5	0,6	0,2
Aceite de palma y sus fracciones[7]	75,9	84,5	11,4	0,7	0,2
Café sin tostar descafeinado o no[8]	473,2	485,2	2,5	1,0	0,3
Flores y follaje cortados[9]	161,4	185,0	14,6	1,9	0,5
Demás subgrupos	340,3	328,2	-3,5	-1,0	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.729,8**	**1.874,2**	**8,3**		**3,3**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.106,9	1.259,7	13,8	8,8	3,5
Menas y desechos de metales[12]	125,5	127,8	1,9	0,1	0,1
Hulla, coque y briquetas[13]	479,8	464,2	-3,3	-0,9	-0,4
Demás	17,6	22,4	27,3	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**1.053,6**	**978,6**	**-7,1**		**-1,7**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	455,8	399,4	-12,4	-5,3	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	281,2	264,3	-6,0	-1,6	-0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	123,7	112,2	-9,3	-1,1	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	192,8	202,6	5,1	0,9	*0,2*
Ferroníquel[19]	*40,1*	*36,7*	*-8,3*	*-0,3*	*-0,1*
Otros sectores[20]	**394,6**	**598,4**	**51,6**		**4,6**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	392,4	595,1	51,7	51,4	4,6
Demás capítulos	2,2	3,3	48,7	0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2026.pdf

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.



En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo

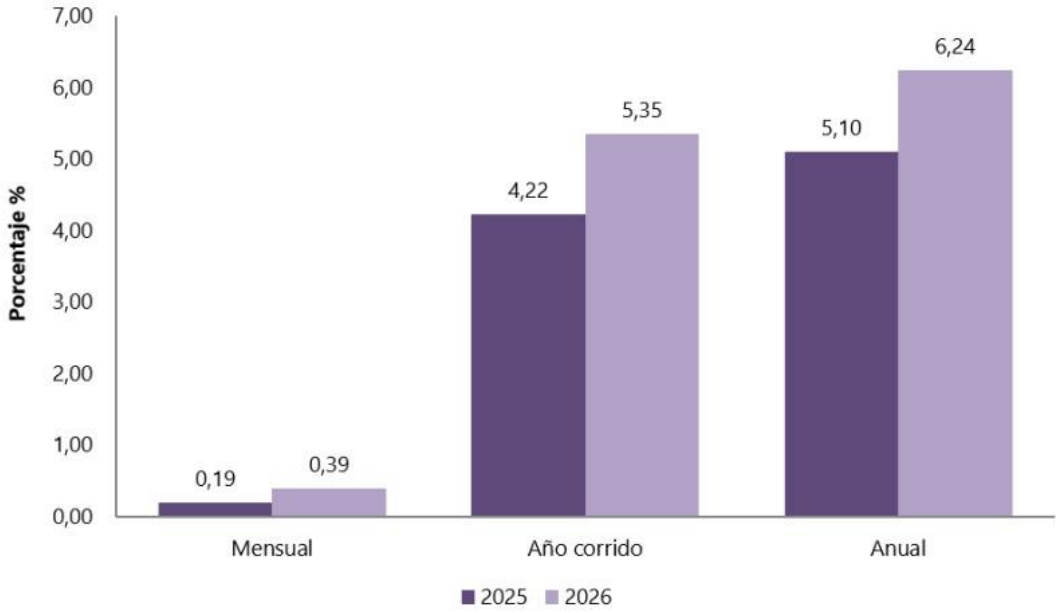
Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):
Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%):

Recreación y cultura (0,89%),Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%).

Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

EMPLEO

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

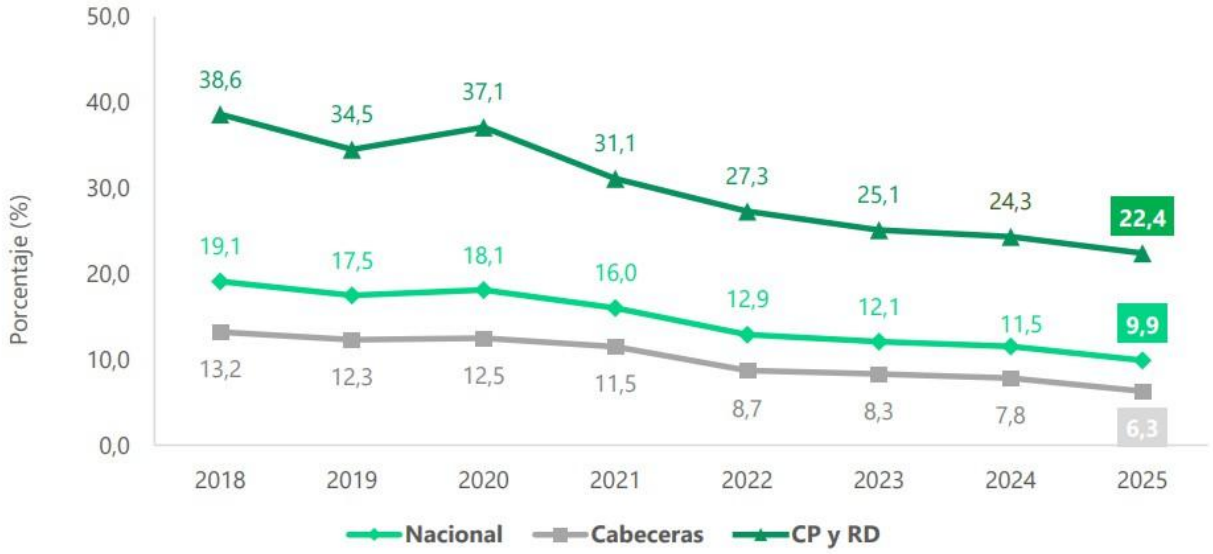
En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2018-2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2018 – 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

Como se ve en la Gráfica 2, la incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2025 este ha disminuido en 19,8 p.p. a nivel nacional, 16,6 p.p. en cabeceras y de 28,4 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2025 disminuyó 8,2 p.p., 6,2 p.p. en cabeceras y 14,7 p.p. en centros poblados y rural disperso. Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2025 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía - Orinoquía con un 18,2%, seguido de la región Caribe con 17,9%, Pacífica con 9,7% y Central con 9,3%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 7,4% y 2,2% respectivamente. Ninguna de las regiones presentó aumento en el 2025, comparando con el 2024.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

La región Bogotá con una variación de 3,2 p.p., Pacífica y Amazonía - Orinoquía con variación de 2.1 p.p., Oriental de 1,4 p.p. tienen una disminución estadísticamente significativa con respecto al 2024 y la región Central y Caribe tienen una disminución de 1,5 p.p. y de 0.6 p.p. respectivamente que no son estadísticamente significativas, como se puede ver en la Tabla 2.

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

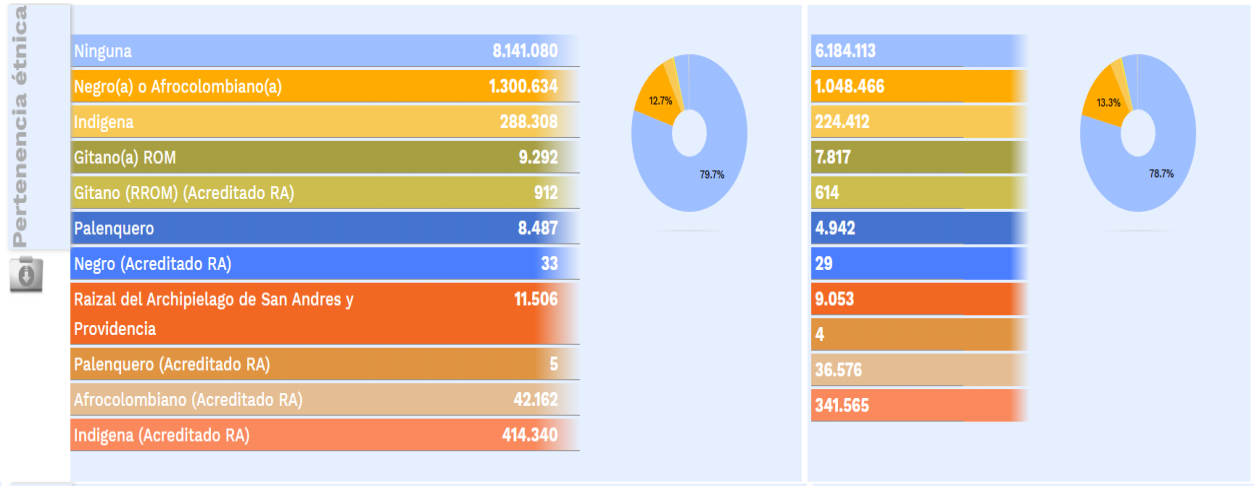
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

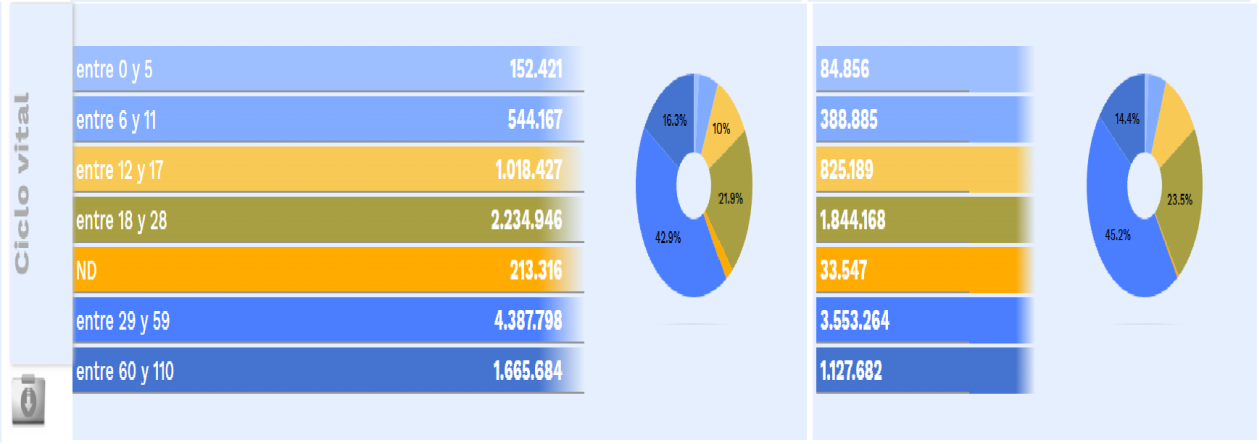
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

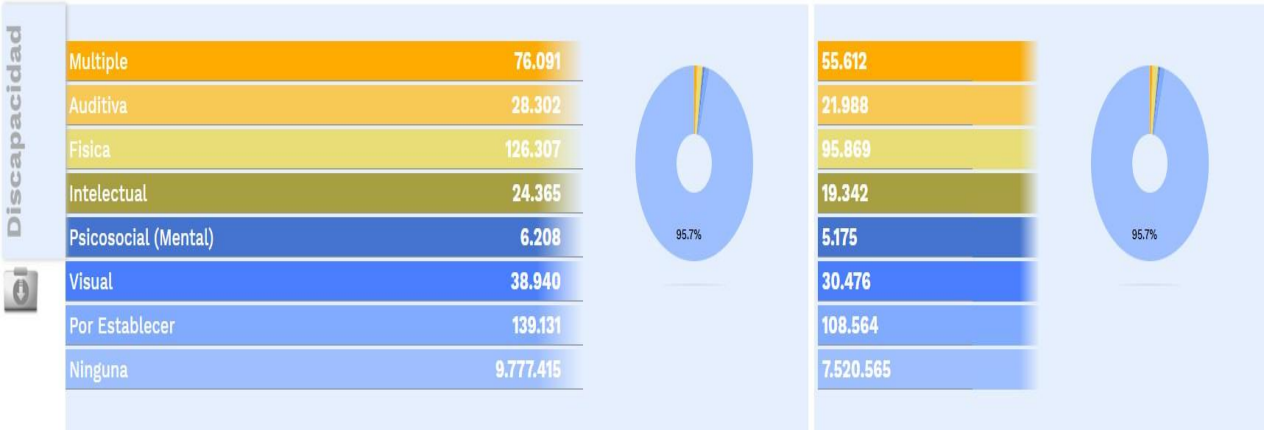
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: https://www.unidadvictimas.gov.co/

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.

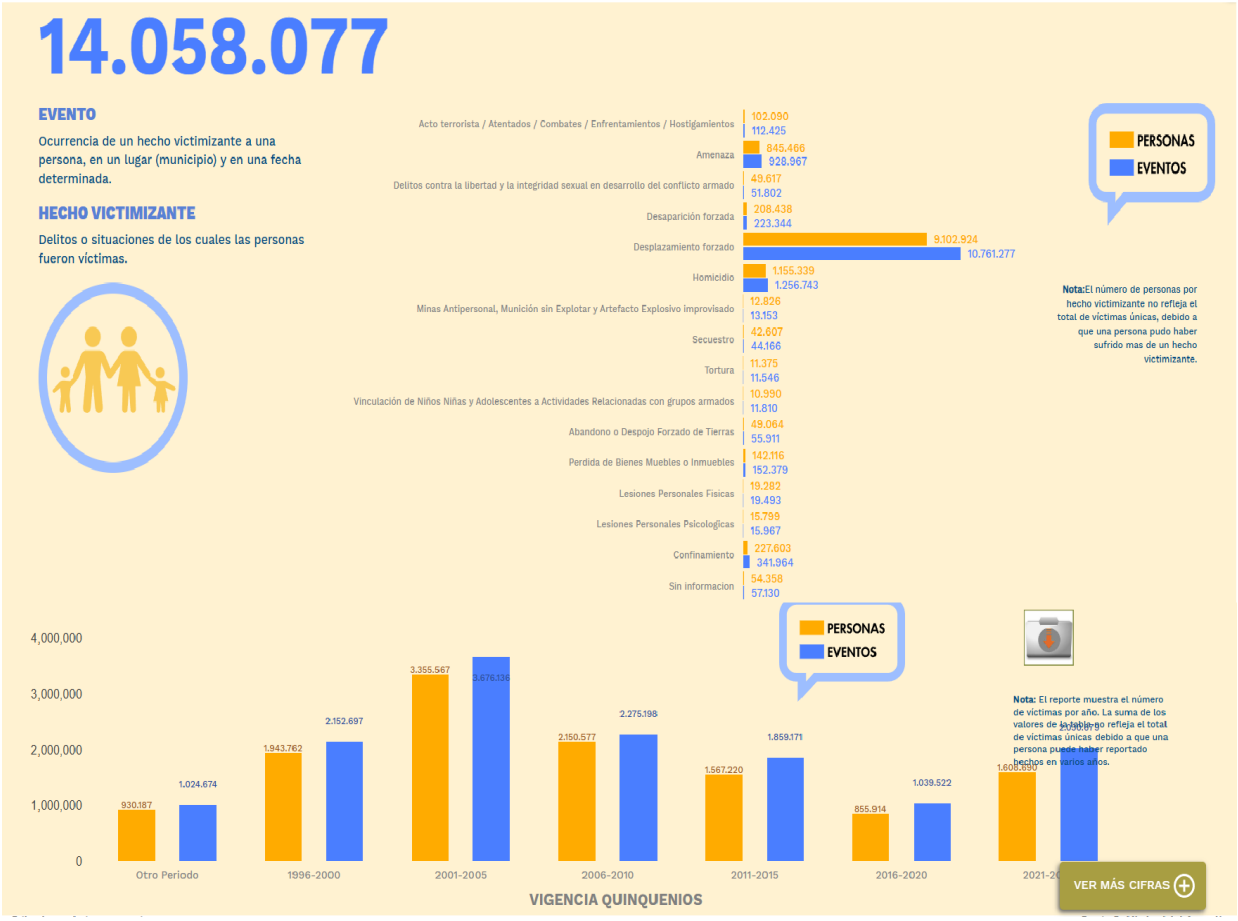


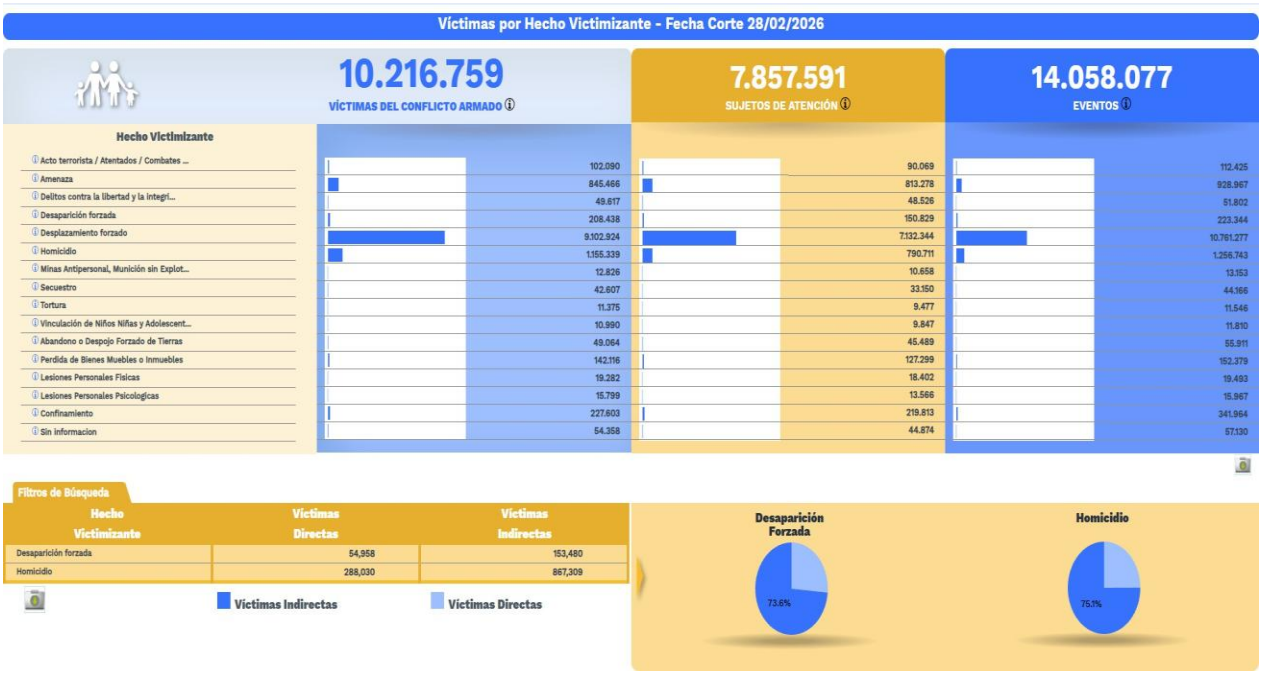

Pertenencia étnica
Ninguna 8.141.080
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.300.634
Indigena 288.308
Gitano(a) ROM 9.292
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 912
Palenquero 8.487
Negro (Acreditado RA) 33
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.506
Palenquero (Acreditado RA) 5
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.162
Indigena (Acreditado RA) 414.340
12.7%
79.7%
6.184.113
1.048.466
224.412
7.817
614
4.942
29
9.053
4
36.576
341.565
13.3%
78.7%


Ciclo vital
entre 0 y 5 152.421
entre 6 y 11 544.167
entre 12 y 17 1.018.427
entre 18 y 28 2.234.946
ND 213.316
entre 29 y 59 4.387.798
entre 60 y 110 1.665.684
16.3%
10%
21.9%
42.9%
84.856
388.885
825.189
1.844.168
33.547
3.553.264
1.127.682
14.4%
23.5%
45.2%


Discapacidad
Multiple 76.091
Auditiva 28.302
Fisica 126.307
Intelectual 24.365
Psicosocial (Mental) 6.208
Visual 38.940
Por Establecer 139.131
Ninguna 9.777.415
95.7%
55.612
21.988
95.869
19.342
5.175
30.476
108.564
7.520.565
95.7%


Campesinado
500.691
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI
233.596
NO
267.095
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
53.3%
46.7%


14.058.077
EVENTO
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.
HECHO VICTIMIZANTE
Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos 102.090 112.425
Amenaza 845.466 928.967
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 49.617 51.802
Desaparición forzada 208.438 223.344
Desplazamiento forzado 9.102.924 10.761.277
Homicidio 1.155.339 1.256.743
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado 12.826 13.153
Secuestro 42.607 44.166
Tortura 11.375 11.546
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados 10.990 11.810
Abandono o Despojo Forzado de Tierras 49.064 55.911
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles 142.116 152.379
Lesiones Personales Fisicas 19.282 19.493
Lesiones Personales Psicologicas 15.799 15.967
Confinamiento 227.603 341.964
Sin informacion 54.358 57.130
PERSONAS
EVENTOS
Nota:El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.
4,000,000
3,000,000
2,000,000
1,000,000
0
930.187
1.024.674
1.943.762
2.152.697
3.355.567
3.676.138
2.150.577
2.275.198
1.567.220
1.859.171
855.914
1.039.522
Otro Periodo
1996-2000
2001-2005
2006-2010
2011-2015
2016-2020
2021-
PERSONAS
EVENTOS
Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.
VIGENCIA QUINQUENIOS
VER MÁS CIFRAS



MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El 32% de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- **Multimorbilidad:** El 62% de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- **Discapacidad:** Aproximadamente el 40% de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador**.**
- **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (98.5%), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. Quindío (El departamento más envejecido del país).
2. Caldas.
3. Risaralda.
4. Tolima.
5. Valle del Cauca.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de

ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

Fuente: https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6% es indígena** y el **26,8% es afrodescendiente**, raizal o palenquero.

Durante el trimestre móvil mayo–julio de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2 %, en comparación con una TGP de 67,1 % para la población sin discapacidad. Lo anterior representa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y la población sin discapacidad. Para la primera, la tasa de ocupación fue de 19,4 %, mientras que para la población sin discapacidad alcanzó el 61,7 %.Por otra parte, la tasa de desocupación de la población con discapacidad se ubicó en 8,7 %, frente al 8,0 % registrado para la población sin discapacidad, lo que representa una diferencia de 0,6 p.p. entre ambos grupos. Los resultados evidencian una importante brecha en la participación y vinculación de las personas con discapacidad en el

mercado laboral colombiano, particularmente en la participación laboral y el nivel de ocupación. Estos indicadores reflejan las diferencias existentes frente a la población sin discapacidad y constituyen un elemento relevante para el análisis de las condiciones socioeconómicas y de inclusión laboral de esta población.
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Mercado laboral de las personas con discapacidad, trimestre móvil mayo–julio de 2026.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

La información recopilada en la ECV de 2025 revela que la población del país que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera asciende a un poco más de 4 millones, lo que equivale al 7,5% de la población nacional. Como la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 802 mil y 4 millones 229 mil personas y el porcentaje sobre la población del país varía entre 7,1% y 7,9%. La mayor parte de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (alrededor de 2 millones 556 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 460 mil). En términos relativos (frente a la población total de cada área), el porcentaje de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,7%), en comparación con las cabeceras (6,2%).

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2025

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.968	7,4	2.514	6,1	1.454	11,7
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	31	0,1	30	0,1	1	0,0
Palenquero/a de San Basilio	17	0,0	11	0,0	6	0,0
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	4.016	7,5	2.556	6,2	1.460	11,7
Indígena	2.339	4,4	533	1,3	1.806	14,5
Gitano/a (Rom)	9	0,0	8	0,0	1	0,0
Ningún grupo étnico-racial	47.005	88,1	37.810	92,4	9.194	73,8
Total	53.368	100,0	40.906	100,0	12.462	100,0

Fuente: DANE, ECV.
* Los coeficientes de variación de las estimaciones (absolutas y relativas) para raizales, palenqueros/as y gitanos/as superan el 15%.

El departamento que concentra la mayor parte de población del país que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera es el Valle del Cauca (alrededor de 1 millón 142 mil personas, que representan el 28,4% del total nacional), seguido de Bolívar (566 mil personas, con el 14,1%), Nariño (427 mil personas, con el 10,6%), Chocó (423 mil personas, con el 10,5%) y Antioquia (393 mil personas, con el 9,8%).

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN.

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a $533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los $106.211 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).

- Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:

- 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
- 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
- 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
- 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



Fuente:https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen_en%20Cifras_Enero_2026.pdf

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a elementos de reparación para tejados con destino a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el municipio de Palmira de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión y dado que no fue posible determinar

tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Histórico salario mínimo en Colombia

Por último, en este punto se presenta el comportamiento del salario mínimo en Colombia, el cual es definido anualmente por el Gobierno Nacional mediante decreto, tras las negociaciones entre los representantes del sector empresarial, los sindicatos y el mismo gobierno. De acuerdo con la tabla, entre los años 2021 y 2025 el salario mínimo ha mostrado incrementos que oscilan entre el 3,5% y el 16%, reflejando los esfuerzos por ajustar las remuneraciones frente a la inflación y las condiciones económicas del país. Sin embargo, aunque estos aumentos buscan mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, su impacto real continúa dependiendo de la evolución de los precios y del costo de vida en cada periodo.

Año	Salario Mínimo Mensual Vigente	Variación SMMLV (%)
2026	$ 1.750.905	23%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2024	$ 1.300.000	12%
2023	$ 1.160.000	16%
2022	$ 1.000.000	10%
2021	$908.526	3,5%

ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el objeto contractual, el proyecto se llevará a cabo en el Municipio de Palmira. Palmira se encuentra localizada en la región sur del departamento del Valle del Cauca, Colombia. Cuenta con una superficie de 1.123 kilómetros cuadrados, de los cuales 370 corresponden al piso térmico cálido; 234, al templado; 231, al frío y 288, al páramo.

El territorio de Palmira en su conjunto (zona plana y zona de ladera), corresponde a un sistema de asentamientos de distinto orden (de población, industriales, institucionales). La división político– administrativa en comunas del municipio de Palmira está conformada por dos sistemas: uno urbano (barrios) y uno rural (corregimientos). El primero está estructurado por comunas, desde la número 1 hasta la 7, y el segundo, desde la número 8 hasta la 16.

La zona rural, es uno de los más afectados cuando hay fuertes lluvias, entre ellas se encuentran las siguientes zonas como Guayabal, Tienda Nueva, Tablones y La Pampa, por inundaciones. Esto se debe a que en la zona rural las vías están pavimentadas con concreto rígido o asfaltico, al igual que las que se encuentran sin

pavimentar constantemente presentan fallas estructurales o afloramiento de aguas servidas debido a que el alcantarillado trabaja a presión como consecuencia de la colmatación de las redes sanitarias por sedimentos o materiales arrojados en las cámaras de inspección por la comunidad de forma específica en la zona rural. Lo anteriormente expuesto se hace más crítico el problema teniendo en cuenta que la zona rural del municipio no cuenta con un prestador de servicio de alcantarillado sanitario que realice la operación, mantenimiento y optimización, actividades necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas de redes.

Por lo anterior, se requiere la Prestación del Servicio de mantenimiento de alcantarillados con equipo de presión y succión (Vactor) en la Zona Rural del Municipio de Palmira específicamente.

Vactor

Cuando hablamos de Vactor generalmente hacemos referencia a aquellos equipos usados para limpieza de alcantarillados, sin embargo, se trata de solo una de las tantas marcas de EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN para limpieza de alcantarillado, como es el nombre técnico de estos equipos.

Su analogía sería el término Bobcat haciendo referencia a los Minicargadores donde Bobcat es la marca y su nombre Minicargador. Lo anterior sucede cuando aquellas marcas se consolidan en un mercado e imprimen su nombre en los equipos que venden. Entre otras marcas de equipos de succión presión encontramos Camell y Aquatech.

Para que sirve un Vactor

- Desobstruir, limpiar y lavar tuberías de 6 pulgadas de diámetro en adelante.
- Succionar y limpiar tanques de almacenamiento (trampas de grasas, pozos sépticos, cajas de inspección, etc.)
- Limpiar toda clase de tuberías (Gres, PVC, Concreto, Novafort) en trayectos rectos.
- Transportar residuos a los diferentes sitios de disposición.

Funcionamiento de un Vactor[1]

Se compone de dos sistemas diferenciados: Succión y presión:

- El sistema de presión: tiene por objetivo desincrustar, remover y/o desplazar los residuos por la red.
- Esta maniobra la lleva a cabo con el agua que dispone el equipo, que es impulsada a alta presión mediante una bomba contra las paredes de la tubería u otras superficies

Para el lavado de tuberías sin acceso de personal, que es una de sus principales aplicaciones, se aprovecha el efecto de propulsión a chorro para introducir la manguera de sondeo en la tubería, la manguera dispone de una

boquilla determinada en la punta, que proyecta el agua a presión hacia atrás y propulsa la manguera hacia delante.

El deslizamiento de la manguera por la tubería es inspeccionado por el operador que, en el momento que cree pertinente, o cuando la manguera llega al otro extremo de la tubería, recoge la manguera mediante un carrete mecánico.

Al enrollar la manguera, que continúa impulsando agua a presión por la boquilla, esta agua remueve y desplaza los residuos hacia atrás, estos residuos irán retrocediendo por la tubería debido a la presión y al arrastre del flujo de agua que se genera en la tubería, hasta el punto de extracción donde se colocará el sistema de succión.

El sistema de succión captura y eleva los residuos mediante un depresor-compresor que hace el vacío en un tanque de lodos del camión, lo que provoca la aspiración de los residuos, sin más limitación para el paso de objetos sólidos que el diámetro de la boca de succión.

Fuente: https://saneamientoambiental.co/que-es-un-equipo-vactor/



Fuente: Ekimak

Mantenimiento de Alcantarillado

El mantenimiento preventivo de las redes hidráulicas e hidrosanitarias es importante porque evita la acumulación de residuos como grasas, plásticos, raíces y lodos causantes de taponamientos, que disminuyen la capacidad del sistema y desbordamientos de aguas residuales.

Para ello será necesario realizar periódicamente diversas tareas de inspección y limpieza del alcantarillado. Se aconseja hacerlo periódicamente, o cuando se detecte un aumento de atascos en una zona concreta. En cualquier caso, este tipo de tareas deben programarlo las autoridades municipales. Además, es recomendable que se lo encarguen a una empresa especializada en limpieza de alcantarillado. De esta manera contarán con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento previo del alcantarillado.

El documento básico HS (Exigencias básicas de salubridad) es el de mayor interés con respecto al mantenimiento de las redes de agua. Dicho documento es uno de los componentes del CTE (Código Técnico de Edificación), aprobado por el Real Decreto 314 / 2006, de 17 de marzo, el cual se aplica en las instalaciones interiores de agua y saneamiento de nueva construcción. Además, se aplica cuando se producen ampliaciones, modificaciones o rehabilitación de las instalaciones existentes.

Lo primero que se precisa es contar con un calendario de realización de tareas de inspección y mantenimiento de la red de alcantarillado público. De esta manera, si se revisa su estado y se limpia cualquier atisbo de atasco o residuo que se encuentre, se pueden eliminar problemas.

Tanto para Administraciones Públicas, empresas, negocios o comercios como para comunidades de propietarios y particulares los contratos de mantenimiento de la red de saneamiento se ajustan según a las necesidades del caso en cuestión.

Típicamente dichas tareas pueden consistir en lo siguiente:

- Vaciado de depuradoras y fosas sépticas.
- Limpieza de arquetas y colectores.
- Limpieza de canaletas y sumideros.
- Inspección de humedades o malos olores que puedan dar lugar a alguna rotura o pequeña fuga en tuberías y canalizaciones.
- Reparación de desperfectos en caso de que los hubiera.

Para aguas pluviales y residuales, esta actividad se debe llevar a cabo en los meses de menor índice de pluviosidad. Es decir, cuando haya menos caudal para facilitar el proceso de las revisiones a realizar.

Después hay que contar con una empresa especializada de confianza, con la que hay que acordar las inspecciones y los trabajos a realizar durante las mismas. Para realizar un correcto mantenimiento preventivo, deberá disponerse de un esquema actualizado de la instalación realmente ejecutada.

Por regla general, se recomienda realizar el mantenimiento en la red de saneamiento dos veces al año. No obstante, es importante tratar cada caso de forma independiente, por lo que se realiza primero una inspección previa para poder asesorar en base a un informe técnico qué tipo de mantenimiento se necesita.

Si el mantenimiento preventivo de la red de saneamiento se realiza correctamente, se disminuyen, y mucho, las probabilidades de problemas futuros en nuestras tuberías, sumideros, alcantarillado.

Limpieza del alcantarillado tras su inspección

La limpieza del alcantarillado, no se puede proceder de la misma manera ante distintos tipos de residuos y tapones. Así, no se utilizará el mismo sistema para retirar restos de toallitas, comida y otros elementos orgánicos que unas piedras o tierra que ha arrastrado la lluvia al interior del alcantarillado.

La limpieza debe realizarse cada:

- Limpieza de sumideros cada 3 meses.
- Inspección visual de la cámara de descarga cada 6 meses.
- Limpieza de colectores cada 6-12 meses.
- Inspección visual de pozo de registro cada 6 meses / limpieza cada 12 meses.

Además de las anteriores normas de mantenimiento de la red de saneamiento de la comunidad de propietarios es conveniente realizar las siguientes acciones de limpieza:

- Mensualmente, vertido de agua caliente por los desagües.
- Semestralmente, limpieza de los canalones y sumideros de la cubierta.
- Anualmente, limpieza de las fosas sépticas, los pozos de decantación y digestión, de la cámara de bombeo según el uso del edificio y el dimensionado de las instalaciones, limpieza de las arquetas a pie de bajante, las arquetas de paso y tubulares.

En cualquier caso, las empresas encargadas de su retirada deberán contar con varios tipos de camiones equipados con sistemas de chorros de agua a presión de diversos formatos.

También con camiones de intervención preparados para eliminar atascos y limpiar residuos en alcantarillado de todo tipo de grosor. Así, se precisará equipo que pueda actuar tanto en cañerías de poco diámetro como en las entradas a los colectores.





fuente: https://www.studocu.com/

ASPECTOS REGULATORIOS

En líneas generales, se establece que el actual proceso de contratación se sujeta a todas y cada una de las normativas y marcos regulatorios, ya sean específicos o generales, que regulen aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

Se presupone que la ejecución debe ajustarse a los aspectos regulatorios vigentes durante el período en el cual se detallarán las actividades. La falta de conocimiento de dichas normativas no justificará su no aplicación ni cumplimiento.

El marco jurídico principal que el presente proceso es el siguiente:

Tabla 3 Marco regulatorio

MARCO REGULATORIO	
Constitución Política	artículos 2, 209 y 269, relativos a los fines esenciales del Estado, los principios que rigen la función administrativa y el control interno.
Congreso de la República. Ley 80 de 1993	*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.* Artículo 3. Principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal. Artículo 25. Deber de planeación: exige estudios previos y definición de especificaciones técnicas para la compra
Resolución 1256 de 2021 (MADS)	Regula el uso y reúso de aguas residuales tratadas (derogando la antigua Res. 1207 de 2014) y prohíbe el escorrentía libre o disposición inadecuada de lodos y líquidos extraídos sobre los suelos rurales sin cumplir criterios técnicos
Resolución 0844 de 2018 (Minvivienda):	Establece los requisitos técnicos para proyectos de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales (aplicando los esquemas diferenciales del Decreto 1077 de 2015), incluyendo lineamientos de sostenibilidad operativa y mantenimiento de infraestructura
Resolución 799 de 2021, por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS).	Articulación de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo con los planes o esquemas de

	ordenamiento territorial, los planes ambientales, regionales y sectoriales.
Concepto 4981 de 2023 CRA	Servicio del Alcantarillado sanitario y pluvial
Resolución 0330 de 2017 y el Decreto 1077 de 2015	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 151 de 2001 compilada a través de la Resolución 943 de 2021	Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)
Decreto 1541 de 1978 compilado y ordenado dentro del **Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decreto 1076 de 2015)**	Por el cual se reglamenta las normas relacionadas con el recurso de aguas (intervención de cauces, concesión de aguas).
La **Resolución 0002 de 2021** expedida por el Ministerio de Vivienda	Define los lineamientos de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de **agua potable y saneamiento básico en zonas rurales**
Ley 1977 de 2019	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.
Decreto 1898 de 2016	Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales.
Resolución 0631 de 2015	Se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones

Normativa Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- La Ley 9 de 1979 en el artículo 84, establece que los empleadores están obligados, entre otros a “d) Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo”, así como, de “c)

Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentación".

- El Decreto - Ley 1295 de 1994, indica en su artículo 56 que los empleadores además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional (hoy Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo y las entidades administradoras de riesgos laborales, por delegación del Estado, ejercen la vigilancia y control en la prevención de los riesgos profesionales de las empresas que tengan afiliadas, a las cuales deberán asesorar en el diseño del programa permanente del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 2400 de 1979: Define las disposiciones acerca de seguridad, higiene y vivienda en los lugares de trabajo.
- Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015.
- Decreto 1072 de 2015 es el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en Colombia.
- **Decreto 1040 del 5 de agosto de 2026**, expedido por el Ministerio del Trabajo, el cual adiciona un nuevo capítulo Reglamenta la protección del trabajo digno frente al acoso, la violencia basada en género y la discriminación laboral, integrándolo de forma obligatoria al SG-SST. Aplica a empleadores públicos y privados, sector formal e informal, contratistas, pasantes y aprendices. Exige políticas de cero tolerancias, protocolos de atención, canales confidenciales y medidas protectoras inmediatas sin esperar a que el hecho sea probado

Por otro lado, tenemos que, en Colombia, la Entidad encargada de regular el sector es la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA), La cual establece las normativas que rigen el sector y supervisa su cumplimiento, además de la Corporaciones autónomas Regionales del Valle del Cauca la cual regulan y controlan los permisos de vertimientos y el impacto ambiental de los sistemas de alcantarillado rural, asegurando que no se contamine el agua de la región y el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Normatividad en el enfoque ambiental:

DECRETO 0997 DE 2026 – Compras Públicas Sostenibles en su ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales****. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.*

Este análisis deberá considerar los impactos económicos, sociales y ambientales directos e indirectos identificados en las etapas del Ciclo de Vida del bien obra o servicio a contratar.

La Entidad Estatal debe evaluar si los recursos con los que cuentan son susceptibles de reutilizarse para satisfacer las necesidades identificadas o si existe la posibilidad de reparación y mejora, fomentando el uso circular y minimizando los residuos.

CICLO DE VIDA:

De acuerdo con la definición incorporada en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 a continuación se realiza una descripción del ciclo de vida correspondiente a los elementos objeto del proceso contractual: ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

El ciclo de vida comprende todas las etapas del proceso de un bien, obra o servicio: desde la extracción de materias primas, pasando por el diseño, la producción, el transporte, la distribución, el uso, el mantenimiento y la reparación, hasta la disposición final o reutilización.

El ciclo de vida de un equipo de succión-presión (tipo Vactor pequeño) operando en redes de alcantarillado de zonas rurales municipales tiene una duración estimada de 10 a 15 años (o entre 7.000 y 10.000 horas de operación del equipo especializado).

A diferencia de un camión de carga tradicional, su vida útil no se mide principalmente en kilómetros recorridos, sino en las horas de trabajo de sus componentes de alta presión y vacío y en el desgaste acelerado provocado por los terrenos difíciles y la tipología de los lodos rurales (altos en arenas, piedras y grasas de pozos sépticos) fuente: https://essmar.gov.co/
El ciclo de vida técnico y operativo se divide en las siguientes **6 etapas principales**:

- Planeación y Especificación Técnica (Pre-adquisición)
- Adquisición y Puesta en Marcha (Año 1)
- Operación y Mantenimiento Preventivo (Años 1 a 5)
- Mitad de Vida y Mantenimiento Correctivo (Años 6 a 9)
- Mitad de Vida y Mantenimiento Correctivo (Años 6 a 9)
- Desincorporación y Disposición Final (Años 13 a 15+)

Factores Críticos que Afectan este Ciclo de Vida en Entornos Rurales

Factor	Impacto en el Ciclo de Vida
Calidad del agua de abastecimiento	Las zonas rurales carecen a veces de hidrantes con agua tratada. Cargar el tanque con agua con sedimentos de ríos o pozos destruye prematuramente los pistones de la bomba de alta presión.
Vías de acceso precarias	El tránsito continuo por vías sin pavimentar desequilibra los componentes mecánicos, fatiga el chasis del camión y daña el sistema de transmisión de potencia.
Tipología de residuos	La alta presencia de grasas duras y piedras rompe las mangueras de succión y desgasta el impulsor de la turbina mucho más rápido que los residuos urbanos fluidos.

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES RECOMENDADOS PARA EL PRESENTE PROCESO:

Conforme a las directrices de compra pública sostenible se recomienda tener en cuenta los siguientes:

- ✓ **Mitigación de Emisiones y Eficiencia Energética (Maquinaria y Transporte)**

Dadas las dificultades de acceso a la zona rural municipal, el estado del vehículo y su consumo energético son críticos por lo que es recomendable:

- **Certificación de Gases Vigente:** Exigencia del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes vigente para el camión o chasis que transporta el equipo vactor.
- **Eficiencia en Combustible / Tecnología del Motor:** Especificar que el motor del vehículo o de la bomba de succión cumpla con los estándares normativos de emisiones vigentes en Colombia para minimizar la huella de carbono en trayectos largos y rurales.

- ✓ **Gestión Operativa y Control de Impactos en Zona Rural (Buenas Prácticas)**

El mantenimiento en redes rurales de difícil acceso implica un riesgo directo sobre cuerpos de agua y suelos limítrofes:

- **Uso eficiente del agua de presión:** El proponente debe especificar que el equipo vactor pequeño cuenta con sistemas de optimización o boquillas de alta eficiencia para evitar el desperdicio de agua limpia durante el sondeo.
- **Ausencia de químicos contaminantes:** Garantizar por escrito que la limpieza y remoción de obstrucciones se realizará exclusivamente mediante la fuerza hidráulica (presión-succión) sin el empleo de aditivos químicos o solventes agresivos que degraden las fuentes hídricas rurales.

- **Plan de Contingencias contra Derrames:** se recomienda que el equipo cuente en sitio con un Kit Antiderrames (absorbentes, barreras) para mitigar de inmediato cualquier fuga accidental de aceites hidráulicos o hidrocarburos del motor en la zona rural.

✓ **Disposición Final Legal y Sostenible de Residuos (Lodos y Sedimentos)**

- **Certificación de Disposición Final:** El contratista debe demostrar que la totalidad de los lodos, residuos ordinarios y sedimentos succionados de la red de alcantarillado serán transportados y descargados únicamente en sitios autorizados por la corporación autónoma regional (CAR) competente o la empresa de servicios públicos local. Está estrictamente prohibido el vertido en predios rurales, quebradas o campo abierto.
- **Hermeticidad del Tanque de Lodos:** El tanque de succión del equipo pequeño debe contar con sistemas de sellado hermético comprobable para prevenir el goteo de lixiviados o aguas negras durante el traslado por las vías de difícil acceso hacia el punto de disposición.

✓ **Criterios de Seguridad y Salud Ocupacional Ambiental**

- **Manejo de Elementos de Protección Personal (EPP):** Disponer de protocolos para que los operarios manejen de forma segura los residuos biológicos de las alcantarillas sin generar contaminación cruzada en el entorno rural.
- **Control de Ruido:** Dado que los motores de succión operan a altas revoluciones, el contratista debe verificar que el equipo vactor cuenta con silenciadores o sistemas aislantes de ruido adecuados dentro de los límites permitidos para no alterar la fauna o comunidades de la zona rural.

Criterios Ambientalmente Sostenibles: Se recomienda pertinente incorporar los siguientes criterios ambientales sostenibles dentro del proceso de selección:

Criterio ambiental sostenible	**Aplicación en el proceso**
Gestión integral de residuos RAEE	El contratista deberá realizar la adecuada recolección, manejo y disposición de residuos, conforme a la normatividad ambiental vigente**.**
Uso eficiente de energía	Durante las actividades se deberá verificar el adecuado funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos, promoviendo la optimización del consumo energético del sistema
Cumplimiento de normatividad ambiental aplicable	El contratista deberá cumplir las disposiciones ambientales vigentes relacionadas con manejo de residuos y actividades técnicas asociadas al contrato**.**
Entrega de soporte documental	Entrega de soporte documental

Para el presente proceso se deberá aportar certificado del representante legal en el cual indique el cumplimiento de los siguientes criterios ambientales y sociales:

1. Condiciones técnico-mecánicas y ambientales del vehículo: El vehículo tipo Vactor utilizado para la prestación del servicio deberá encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y ambientales, de conformidad con la normativa vigente. Para acreditar esta condición, el contratista deberá presentar a la Entidad copia de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente, cuando resulte legalmente exigible para el vehículo.

2. Control de emisiones contaminantes: El contratista deberá garantizar que el vehículo opere bajo condiciones que permitan prevenir y controlar las emisiones atmosféricas contaminantes. Esta condición se acreditará mediante la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente y/o el documento que legalmente corresponda para acreditar el cumplimiento de las condiciones de emisión del vehículo.

3. Mantenimiento preventivo y correctivo: El contratista deberá garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Vactor, incluyendo el sistema de succión, bombas, mangueras y demás componentes necesarios para la prestación del servicio, con el propósito de prevenir fugas, derrames y demás impactos ambientales. Para tal efecto, deberá presentar cuando sea requerido por la Entidad certificados, órdenes de servicio, facturas, registros o informes de mantenimiento, expedidos por el taller o proveedor que haya realizado la actividad.

4. Prevención y atención de derrames: Durante las actividades de succión, transporte y descarga, el contratista deberá implementar medidas orientadas a prevenir y atender derrames de lodos, aguas residuales, combustibles, aceites y demás sustancias potencialmente contaminantes. Para acreditar esta condición, deberá presentar protocolo o plan de manejo y atención de derrames y contingencias ambientales, aplicable a la operación del vehículo y a las actividades objeto del contrato.

5. Manejo de los residuos extraídos: Los lodos, arenas, grasas, residuos sólidos y demás materiales retirados mediante las actividades realizadas con el vehículo Vactor deberán ser manejados de conformidad con la normativa ambiental aplicable. El contratista deberá presentar, cuando sea requerido, certificados, manifiestos, actas o constancias de entrega y/o disposición final de los residuos, expedidos por el sitio, empresa o gestor correspondiente, cuando dicha autorización sea exigible.

6. Transporte de los residuos: El transporte de los residuos extraídos deberá efectuarse en condiciones que eviten derrames, fugas, dispersión o cualquier afectación al ambiente y al espacio público. Para su verificación, el contratista deberá presentar registros o documentos de control de los servicios realizados, en los cuales se identifique, cuando resulte aplicable, la fecha, lugar de origen, tipo de residuo, cantidad aproximada, vehículo utilizado y lugar de entrega o disposición.

7. Aprovechamiento, tratamiento o disposición final: Los residuos generados durante la prestación del servicio deberán ser entregados en sitios autorizados para su aprovechamiento, tratamiento o disposición final, de acuerdo con su naturaleza y con la normativa aplicable. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar certificado o constancia de aprovechamiento, tratamiento o disposición final, expedido por el receptor o gestor correspondiente, cuando sea exigible.

8. Manejo de residuos peligrosos: Los aceites usados, filtros, baterías, envases contaminados y demás residuos que por sus características sean considerados peligrosos y que se generen como consecuencia del mantenimiento del vehículo deberán ser gestionados de conformidad con la normativa ambiental vigente. El contratista deberá presentar certificados o constancias de entrega de dichos residuos a gestores autorizados, cuando corresponda.

9. Uso eficiente de recursos: El contratista deberá implementar prácticas orientadas al uso eficiente del combustible, agua y demás recursos requeridos para la prestación del servicio, evitando consumos innecesarios, desperdicios y pérdidas. Para acreditar esta condición, deberá presentar, cuando sea requerido por la Entidad, informe de operación o informe de ejecución, en el cual se indiquen las medidas implementadas para el uso eficiente de los recursos durante la prestación del servicio.

10. Capacitación del personal: El personal encargado de la operación del vehículo Vactor deberá conocer y aplicar las medidas de manejo ambiental, prevención de derrames, manejo de residuos y atención de contingencias ambientales. Para acreditar esta condición, el contratista deberá presentar certificados, constancias de asistencia, listas de asistencia o registros de capacitación del personal vinculado a la operación del vehículo.

Los documentos anteriormente señalados deberán corresponder al vehículo, personal, actividades y residuos efectivamente relacionados con la ejecución del contrato y deberán ser suministrados a la Entidad en la oportunidad en que sean requeridos, de acuerdo con la naturaleza de cada obligación.

La Entidad podrá realizar las verificaciones documentales y operativas que considere necesarias para comprobar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en el presente proceso.

La exigencia de estos criterios tiene como finalidad prevenir y minimizar los impactos ambientales asociados a la prestación del servicio, promover el uso eficiente de los recursos y garantizar la adecuada gestión, transporte y disposición de los residuos generados durante las actividades de limpieza y mantenimiento del sistema de alcantarillado.

- Criterios de Seguridad y Salud Ocupacional Ambiental

• Manejo de Elementos de Protección Personal (EPP): Disponer de protocolos para que los operarios manejen de forma segura los residuos biológicos de las alcantarillas sin generar contaminación

cruzada en el entorno rural.

• Control de Ruido: Dado que los motores de succión operan a altas revoluciones, el contratista debe verificar que el equipo vactor cuenta con silenciadores o sistemas aislantes de ruido adecuados dentro de los límites permitidos para no alterar la fauna o comunidades de la zona rural.

ACUERDOS COMERCIALES

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, donde reza que:
"La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía"

De conformidad con lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Desarrollo Institucional recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el "**ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCÍÓN PRESIÓN- VACTOR"**, conocer

las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

A continuación, se relacionan los procesos de contratación del Municipio que consultó el organismo para identificar la manera en que se adquieren el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla 1 Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para el ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN-VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

NÚMERO DE PROCESO	PLATAFORMA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO	LINK DE PUBLICACIÓN
MP-MC-SDI-PS-118-2025	SECOP II	ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN-VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON DIFÍCIL ACCESO DE VACTOR CHASIS CAMION 7600 INTERNATIONAL 7600 6X4 6X4 STD	$92.477.000 COP	MÍNIMA CUANTIA	ANGELMIRO PIZARRO ARANA	18 DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9146744&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-MC-PS-SIRUV-053-2024	SECOP II	ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCÍÓN PRESIÓN-VACTOR	$84.489.012 COP	MÍNIMA CUANTIA	ANGELMIRAO PIZARRO ARANA	TREINTA (30) DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6537412

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales que consultó la dependencia para identificar la manera en que se adquiere el bien o servicio, oportunidades de mejora y recopilar las buenas prácticas de contratación:

Tabla 2 Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para el ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN-VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO	LINK DE PUBLICACIÓN
DJC-MC-08.04-459-2025	UNIAJC	prestación de servicios de recolección de sólidos y líquidos en los pozos sépticos con equipo combinado presión succión tipo vactor en las ptar ubicadas en la sede sur de la uniajc	$ 25.846.800	MÍNIMA CUANTÍA	Geoambiental del valle sas	100 DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6158808&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FGN-NC-MC-0073-2024	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	prestar los servicios de limpieza de pozos sépticos, cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor para las sedes de la fiscalía general de la nación ubicadas en la ciudad de bogotá d.c".	$51,725.670 COP	MÍNIMA CUANTÍA	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	20 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6976359&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MC-INV-044-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARATOCA	limpieza y mantenimiento de pozos sépticos mediante vehículo vactor de las instituciones educativas escuela clavellinas centro, escuela nuevo milenio, escuela manchego, escuela san carlos y pation sector el taxista municipio de aratoca santander	$28.000.000.COP	MÍNIMA CUANTÍA	ÉLITE INGENIERÍA V&Z SAS	4 DÍAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9060015&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CMC-SGR-018-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	contratación de un equipo de succión y presión tipo camión vactor para el mantenimiento preventivo y correctivo de los manholes de la red de alcantarillado instalados en los corregimientos del municipio de VALLEDUPAR-CESAR	$120.500.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA	SOLUCIONES LAWIRA S.A.S.	5 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8128706&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II
https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

a) Modalidad de Contratación

La relación de los procesos de contratación mencionados anteriormente permite identificar que la modalidad de contratación más empleada es la Mínima Cuantía

Modalidad de contratación	Porcentaje
Mínima cuantía	100%

Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados de la entidad y en otras entidades presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad; el plazo oscila entre los 4 días y los 20 meses.

Estos dependen de las diferentes de las necesidades de cada entidad y la situación particular de la disponibilidad presupuestaria y los tiempos de sus vigencias y el año fiscal en el que se causan.

Experiencia exigida al proveedor

Proceso	Experiencia exigida
DJC-MC-08.04-459-2025	El proponente deberá presentar mínimo dos (02) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación donde se evidencia experiencia igual o similar al presente proceso de contratación; cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); la experiencia contractual deberá ser como mínimo de los últimos cinco (05) años vigencias 2020 a 2024.
FGN-NC-MC-0073-2024	Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta CUATRO 4 contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMLMV, es decir 39,78 SMMLV.
MC-INV-044-2025	EXPERIENCIA PARA OFERENTES QUE NO OSTENTEN LA CONDICION DE MIPYMES (CRITERIO DIFERENCIAL DECRETO 1860 DE 2021) El proponente deberá presentar dos (02) contratos que dentro de sus objetos o alcance sea el mantenimiento y/o limpieza y succión de pozos y/o red de alcantarillados, y cuyo valor de cada uno de los contratos sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial, para lo cual deberán anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de la ejecución, celebrados en cualquier tiempo estos podrán ser con entidades públicas o privadas

CMC-SGR-018-2025	**B. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA - Anexo 9** GENERAL: Para demostrar su experiencia, el proponente deberá presentar cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación (acompañadas de las respectivas copias de los contratos), cuyo objeto haya sido la prestación del Servicio en tratamiento preventivo y la optimización de los sistemas de tratamientos de agua residual y/o mantenimiento con equipo mecánico tipo vactor actividades de mantenimiento y limpieza de manholes de sistemas de Alcantarillado. Los contratos acreditados como experiencia pueden ser con una entidad estatal y/o privada en el desarrollo de actividades iguales o similares al objeto del presente proceso. 23

Garantías exigidas

Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación

Cobertura exigible	Rango de % de cobertura	Rango de plazo	% de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del Valor del contrato	Por el termino de duración del mismo entre cuatro (4) y seis (6) meses mas	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 4 y 6 meses más a la vigencia del contrato.	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10%	Por el plazo de ejecución y 3 años más	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de la aceptación de la oferta	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Personal mínimo

Proceso	Personal mínimo exigido

MP-MC-SDI-PS-118-2025	- **Personal** **Mínimo** **Requerido** Para que la propuesta pueda ser considerada hábil, resulta necesario que todos los miembros del personal mínimo requerido cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos de conocimiento y experiencia requeridos. El proponente deberá relacionar en la propuesta el personal con el que ejecutará el objeto del contrato y sus respectivas hojas de vida en el que se acredite la idoneidad de cada uno de ellos. Para la ejecución del objeto del presente proceso contractual los proponentes deberán acreditar que cuentan con el siguiente personal: • **Conductor de vactor:** con licencia de Conducción categoría C3 para el manejo de transporte de gran capacidad (Vactor, Minivactor, camión, etc.). Se requiere Experiencia certificada mínima de un (**1**) año como conductor y en operación del equipo de succión y transporte de aguas residuales industriales • **Operador de Vactor:** con certificado Técnico de Operador de Maquinaria Pesada o Certificado Técnico en Mantenimiento de Maquinaria Pesada con Experiencia certificada mínima de un (1) año en la Operación del equipo de succión y transporte de aguas residuales industriales. • **Ingeniero ambiental**: debe acreditar su título universitario, presentar matricula profesional vigente y dejar constancia de no poseer sanciones vigentes, adicional a esto debe acreditar experiencia mínima de un (1) año como profesional en su área, prestará soporte técnico en la elaboración y revisión de las actividades realizadas, para la entrega de informes. - **GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:
MP-MC-PS-SIRUV-053-2024	7. **Personal Mínimo Requerido**: De conformidad al análisis de la demanda, se recomienda que para el presente proceso el equipo vactor debe venir operado por un (1) conductor certificado y calificado para la operación del vehículo, con experiencia mínima de un (1) año de la Operación del equipo de succión y transporte de aguas residuales industriales, así mismo un (1) operario con Experiencia mínima de un (1) año de la Operación del equipo de succión y transporte de aguas residuales industriales.
DJC-MC-08.04-459-2025	N/A
FGN-NC-MC-0073-2024	• **UN JEFE DE PROYECTO:** Deberá tener formación como ingeniero civil o ambiental o sanitrio o químico o de saneamiento con más de tres (3) años de experiencia específica como director o coordinador en ejecución en actividades relacionados con SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR • **EQUIPO DE MANTENIMIENTO:** Deberá presentar por lo menos dos (2) personas operarios que se serán los responsables para manipular las herramientas y equipos necesarios para la prestación adecuada del servicio. Dos años de experiencia especifica como operario relacionados con SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR
MC-INV-044-2025	N/A
CMC-SGR-018-2025	El proponente deberá contar con un Coordinador Técnico que será el encargado de dirigir la ejecución del contrato para que funcione de la mejor manera posible, siendo el enlace entre la Secretaria General del Municipio municipio, la planta de tratamiento de emdupar, las comunidades beneficiarias y el contratista. Formación académica: Deberá ser profesional en Ingeniería ambiental, con estudios sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y fundamentación en sistemas de Gestión ambiental bajo la norma NTC ISO 14001 :2004 certificado con un organismo acreditado.

Códigos UNSPSC solicitados

El código de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) utilizado en los distintos procesos contractuales similares referenciados es:

Proceso	Códigos UNSPSC solicitados
MP-MC-SDI-PS-118-2025	76121502 - Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos 76121603 - Eliminación de fangos cloacales
MP-MC-PS-SIRUV-053-2024	76121502 - Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos
DJC-MC-08.04-459-2025	76121500 - Recolección y disposición de basuras
FGN-NC-MC-0073-2024	76121701 - Servicios de tratamiento de aguas negras
MC-INV-044-2025	72141700 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
CMC-SGR-018-2025	72141700 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

a) Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Proveedores registrados en SECOP II
76121502	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección y disposición de basuras	Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos	136
76121603	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos	Eliminación de fangos cloacales	69

La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 06 del mes de octubre del año 2026

b) Otras Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

El alquiler de un vehículo con sistema Vactor compacto tiene como propósito principal fortalecer la capacidad operativa del Municipio de Palmira en tareas clave de saneamiento ambiental. Este equipo permitirá optimizar la limpieza de redes de alcantarillado, el mantenimiento de canales pluviales y la atención de emergencias sanitarias, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.

Actualmente, el municipio tiene identificadas 64 actividades que requieren intervención, por lo que contar con esta herramienta técnica permitirá ejecutar dichas labores de forma ágil, eficiente y segura. Además, contribuirá significativamente a la prevención de inundaciones, la mitigación de riesgos sanitarios y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Palmira Ejemplar – Palmira para Todos”.

El servicio de alquilar un camión Vactor compacto nos permite:

- Acceder a zonas rurales y urbanas con infraestructura limitada, gracias a su tamaño reducido y alta maniobrabilidad.
- Realizar limpieza profunda de redes de alcantarillado y pozos sépticos, mediante su sistema de succión y limpieza a agua a presión.
- Atender emergencias ambientales de forma rápida y eficiente, reduciendo el impacto de eventos climáticos extremos.
- Optimizar recursos públicos, al disminuir la dependencia de contratistas externos y reducir costos operativos.
- Mejorar la percepción ciudadana, al evidenciar presencia institucional en labores de mantenimiento y salubridad.
- Apoyar operativamente a instituciones de seguridad, facilitando el control territorial y la movilidad en zonas críticas.
- Contribuir a la sostenibilidad ambiental, mediante la prevención de vertimientos no controlados y el mantenimiento preventivo de infraestructura hidráulica.

Especificaciones técnicas del camión Vactor compacto requerido:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE EJECUCION	FRECUENCIA Y/O UNIDAD DE MEDIDA
ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	Acceder a zonas rurales (Jornadas minimas 5horas/dia de lunes a domingo y/o cuando se requiera)con infraestructura limitada y realizar las siguientes actividades: *** Limpieza profunda de redes de alcantarillado y pozos sépticos limpieza de redes de alcantarillado pluvial y sanitario,Succión de lodos, grasas, arenas y residuos sólidos, lavado de cajas de inspección y pozos, atender emergencias ambientales de forma rápida y eficiente, reduciendo el impacto de eventos climáticos extremos y el Transporte de residuos a los respectivos sitios autorizados a traves del **alquiler de un vehiculo con las siguientes especificaciones tecnicas:** - señalización reflectiva - luces de advertencia - extintores y kit de derrames - Capacidad de carga de 5.960 kg - Cabina sencilla, motor de 8 velocidades 4x2 - Motor Diesel con potencia de 182 HP - Tipo de carrocería Equipo de lavado, servicio Público. **bomba de lavado:** Bomba Myers 35 l/minuto Carrete con 122 m de manguera 3/4 Capacidad de 6 m3 para carga de agua potable para lavado Motor auxiliar para activación de los equipos de lavado y succión Sistema de iluminación para trabajo nocturno **Bomba de succión:** Manguera de succión de 3" por 90 m Manguera de lavado es de 3/4 por 120 m Escafandras para el personal para ingresar a las cámaras Capacidad de carga hasta 6 m3 en aguas residuales y desechos Puntas para equipos de lavado Panel con controles hidráulicos, cubierto contra lluvia **Accesorios incluidos:** Luces de trabajo, alarma de retroceso, extintor, botiquín, herramientas básicas, Boquillas tipo tobera, lanza de limpieza, válvulas de seguridad, cámaras de inspecciones, bombas sumergibles. ***Servicio de agua para la ejecucion del trabajo ***Realizar la entrega del Informe fotográfico descriptivo de actividades realizadas y cumplir con la disposicion final de los residuos ***El valor ofertafo debe incluir la mano de obra (personal minimo requerido, herramienta de mano, costps de operacion, transporte y demas costos directos o indirectos	**ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**HORA**

Capacidad de carga de 5.960 kg
Cabina sencilla, motor de 8 velocidades 4x2
Motor Diesel con potencia de 182 HP
Tipo de carrocería Equipo de lavado, servicio Público.

Especificaciones de bomba de lavado:
Bomba Myers 35 l/minuto
Carrete con 122 m de manguera 3/4
Sistema hidráulico para carrete
Capacidad de 6 m3 para carga de agua potable para lavado
Motor auxiliar para activación de los equipos de lavado y succión

Sistema de iluminación para trabajo nocturno

Especificaciones de Bomba de succión:
Manguera de succión de 3" por 90 m
Manguera de lavado es de 3/4 por 120 m
Escafandras para el personal para ingresar a las cámaras
Capacidad de carga hasta 6 m3 en aguas residuales y desechos
Puntas para equipos de lavado
Panel con controles hidráulicos, cubierto contra lluvia

Accesorios adicionales: Luces de trabajo, alarma de retroceso, extintor, botiquín, herramientas básicas, Boquillas tipo tobera, lanza de limpieza, válvulas de seguridad, cámaras de inspecciones, bombas sumergibles.

Es fundamental realizar el servicio de alquiler de este equipo especializado, ya que es esencial para garantizar la operatividad técnica del Municipio en labores de limpieza, mantenimiento y atención de emergencias. Su tamaño compacto permite ampliar la cobertura territorial, mejorar la eficiencia institucional y asegurar la continuidad de las actividades programadas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC "Palmira Unida Más Segura" (PUMAS).

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- El vehículo será operado exclusivamente por personal capacitado y autorizado por el arrendador, para esto se requiere que el personal cuente con una experiencia de 1 año certificada en la operación del equipo succión y limpieza de transporte de aguas residuales.
- El equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento, con mantenimiento al día y sin fugas.
- Las labores se ejecutarán exclusivamente en las zonas rurales, en jornadas diurnas o nocturnas, de acuerdo con el cronograma que establezca la Entidad, dentro del plazo contractual. El servicio incluirá la atención de cualquier evento o emergencia que se presente durante el periodo de ejecución contractual.

ALCANCE DEL SERVICIO
- Limpieza de redes de alcantarillado pluvial y sanitario
- Succión de lodos, grasas, arenas y residuos sólidos
- Lavado de cajas de inspección y pozos
- Transporte de residuos a sitio autorizado.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE
- El vehículo debe contar con señalización reflectiva, luces de advertencia, extintores y kit de derrames.
- Se deben seguir protocolos de seguridad industrial, incluyendo uso de EPP (guantes, gafas, botas, etc.).
- El manejo de residuos debe cumplir con la normatividad ambiental vigente (Resolución 0631 de 2015, Decreto 1076 de 2015.).

RESPONSABILIDADES DEL ARRENDADOR

- Garantizar el buen estado mecánico y funcional del vehículo.
- Proveer operador capacitado.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo.
- Cubrir seguros de responsabilidad civil y daños a terceros.

RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO

- Proveer acceso seguro al sitio de operación.
- Informar condiciones especiales del terreno o red, Informe fotográfico descriptivo de actividades realizadas
- Asumir costos por daños derivados de mal uso o negligencia.
- Coordinar disposición final de residuos.

DOCUMENTACIÓN Y KIT REQUERIDO

- Licencia de tránsito vigente C3.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat.)
- Certificado de revisión técnico-mecánica.
- Póliza de seguro todo riesgo y/o daño a terceros.
- Hoja de vida del equipo.
- Manual de operación y mantenimiento.
- Kit de carretera

LUGARES DE EJECUCION:

Zona Rural de Palmira compuesta por: Rozo, La Torre, La Acequia, Matapalo, Obando, La Herradura, Palmaseca, Coronado (rural), Zamorano (rural), La Dolores, Guanabanal, Cauca seco, Juanchito, Bolo San Isidro, Bolo Italia, Bolo Alizal, Amaime, Boyacá, La Pampa, Tablones, Tienda Nueva, Guayabal, Barrancas, La Zapata, Aguaclara, Ayacucho, Combia, Toche, Potrerillo, Caluce y Tenjo.

ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON DIFICIL ACCESO	I	Acceder a zonas rurales (Jornadas minimas 5horas/dia de lunes a domingo y/o cuando se requiera)con infraestructura limitada y realizar las siguientes actividades: *** Limpieza profunda de redes de alcantarillado y pozos sépticos limpieza de redes de alcantarillado pluvial y sanitario,Succión de lodos, grasas, arenas y residuos sólidos, lavado de cajas de inspección y pozos, atender emergencias ambientales de forma rápida y eficiente, reduciendo el impacto de eventos climáticos extremos y el Transporte de residuos a los respectivos sitios autorizados a traves del **alquiler de un vehiculo con las siguientes especificaciones tecnicas:** - señalización reflectiva - luces de advertencia - extintores y kit de derrames - Capacidad de carga de 5.360 kg - Cabina sencilla, motor de 8 velocidades 4x2 - Motor Diesel con potencia de 182 HP - Tipo de carrocería Equipo de lavado, servicio Público. **bomba de lavado:** Bomba Myers 35 l/minuto Carrete con 122 m de manguera 3/4 Sistema hidráulico para carrete Capacidad de 6 m3 para carga de agua potable para lavado Motor auxiliar para activación de los equipos de lavado y succión Sistema de iluminación para trabajo nocturno **Bomba de succión:** Manguera de succión de 3" por 90 m Manguera de lavado es de 3/4 por 120 m Escafandras para el personal para ingresar a las cámaras Capacidad de carga hasta 6 m3 en aguas residuales y desechos Puntas para equipos de lavado Panel con controles hidráulicos, cubierto contra lluvia **Accesorios incluidos:** Luces de trabajo, alarma de retroceso, extintor, botiquín, herramientas básicas, Boquillas tipo tobera, lanza de limpieza, válvulas de seguridad, cámaras de inspecciones, bombas sumergibles. ***Servicio de agua para la ejecucion del trabajo ***Realizar la entrega del Informe fotográfico descriptivo de actividades realizadas y cumplir con la disposicion final de los residuos ***El valor ofertafo debe incluir la mano de obra (personal minimo requerido, herramienta de mano, costps de operacion, transporte y demas costos directos o indirectos	ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

Es de precisar que la Ley 2119 de 2021 establece cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación como profesionales o tecnólogos y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar

criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones contractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el presente proceso de selección y dado que el personal requerido es de formación técnica aplica el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021.

De conformidad con la Ley 2119 de 2021, Artículo 8° y sus parágrafos, los proponentes que dispongan de personal para la ejecución del objeto contractual deberán garantizar la vinculación laboral o contractual inmediata de jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, durante toda la ejecución del contrato, siempre que aplique. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual.

El personal mínimo requerido para el proceso es el siguiente:

- Conductor de vactor: con licencia de Conducción categoría C3 para el manejo de transporte de gran capacidad (Vactor, Minivactor, camión, etc.). Se requiere Experiencia certificada mínima de un (1) año como conductor y en operación del equipo de succión y transporte de aguas residuales industriales
- Operador de Vactor: con certificado Técnico de Operador de Maquinaria Pesada o Certificado Técnico en Mantenimiento de Maquinaria Pesada con Experiencia certificada mínima de un (1) año en la Operación del equipo de succión y transporte de aguas residuales industriales.
- Ingeniero ambiental: debe acreditar su título universitario, presentar tarjeta profesional vigente y dejar constancia de no poseer sanciones vigentes, adicional a esto debe acreditar experiencia mínima de un (1) año como profesional en su área, prestará soporte técnico en la elaboración y revisión de las actividades realizadas, para la entrega de informes.

Para el presente proceso de selección y de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, esta obligación deberá acreditarse con al menos uno de los perfiles profesionales o tecnólogos establecidos como personal mínimo exigidos para la ejecución del contrato, esto es el ingeniero ambiental.

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida, junto con los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Hojas de vida
- Copia de los títulos técnicos, tecnólogos, profesionales y de posgrados (cuando aplique).
- Copia de las tarjetas y antecedentes profesionales y vigencia (cuando aplique).

● Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos.
● Carta de compromiso del personal debidamente suscrita por el profesional, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar, detallando la siguiente información: Nombre del profesional propuesto y cargo al que se postula. Anexo CARTA COMPROMISO LABORAL DE EQUIPO DE TRABAJO.

NOTA 1. Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

Las certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo, lo siguiente:

a. Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
b. Fecha de expedición
c. Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
d. Fecha de suscripción del contrato que se certifica
e. Nombre del cargo desempeñado (si aplica)
f. Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica.
g. Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
h. Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año)
i. Fecha de terminación (día/mes/año)

NOTA 2. En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido previamente los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta por la Entidad cuando se presenten estos casos.

En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del contrato deberá ostentar iguales o mejores perfiles y experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta.

Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

NOTA 3: Si durante la etapa contractual o de ejecución del contrato, surge alguna circunstancia que impida que el personal relacionado en la propuesta pueda continuar con el desarrollo de las actividades, el contratista deberá informar dicha situación a la entidad o al supervisor del contrato, y reemplazar al personal por uno de calidades iguales o superiores, para lo que deberá presentará a consideración de la Entidad o del interventor la hoja de vida y los soportes del nuevo personal previo al cambio.

NOTA 4: Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada al Municipio de Palmira, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

NOTA 5: La documentación de este personal se deberá presentar con la oferta económica.

NOTA 6: El Municipio de Palmira se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas para acreditar los requisitos exigidos.

NOTA 7: Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

En concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles y la normatividad ambiental vigente, el oferente debe comprometerse a:

• realizar la recolección, contención, transporte, manejo, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final adecuada de los residuos extraídos mediante el equipo Vactor, de acuerdo con su naturaleza y características.
Los residuos no podrán:

- ser abandonados en las zonas rurales;

- ser depositados en vías públicas;
- ser descargados en terrenos;
- ser vertidos en quebradas, ríos, canales, acequias o cuerpos de agua;
- ser descargados en predios particulares sin autorización;
- ser reincorporados a la red de alcantarillado;
- ser transportados o dispuestos en sitios no autorizados.

• El equipo Vactor deberá operar bajo condiciones que prevengan derrames de:

- combustible;
- aceites;
- lubricantes;
- líquidos hidráulicos;
- sustancias químicas;
- residuos extraídos de la red.

• El contratista deberá garantizar que el vehículo y el equipo utilizado:

- se encuentren en condiciones técnico-mecánicas adecuadas;
- no presenten fugas de aceite, combustible o fluidos hidráulicos;
- cuenten con mantenimiento preventivo;
- tengan sistemas de succión y almacenamiento en condiciones apropiadas;
- permitan transportar los residuos sin derrames;
- cuenten con sistemas de cierre y contención adecuados;
- operen de acuerdo con las disposiciones ambientales y de tránsito aplicables.

La inclusión de estos compromisos en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles genera múltiples beneficios ambientales, administrativos, económicos e institucionales dentro del proceso contractual, especialmente cuando la ejecución se realiza en entidades territoriales como el Palmira.

En el marco de la ejecución del contrato, se hace necesario establecer condiciones que garanticen no solo la adecuada prestación del servicio, sino también el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades contractuales.

Acorde con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en su Título 6 “Residuos Peligrosos”, Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 sobre las obligaciones del generador, y en particular lo establecido en el literal k), el generador debe “contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente”.

En este sentido, durante la ejecución del objeto contractual, y conforme a la experiencia derivada de contratos de vigencias anteriores, pueden generarse residuos ordinarios y residuos peligrosos, tales como aceites usados, filtros, trapos o elementos absorbentes contaminados, envases contaminados, baterías, partes contaminadas con

hidrocarburos; otros residuos que tengan características de peligrosidad, los cuales requieren un manejo, transporte y disposición final a través de gestores debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental, sostenibilidad y protección del medio ambiente, resulta necesario que el proponente acredite desde la etapa precontractual la existencia de un mecanismo que garantice la adecuada gestión de dichos residuos.

CRITERIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Como criterio de sostenibilidad, el contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados con ocasión de las actividades del proceso contractual de adjudicación, de conformidad con la normativa ambiental aplicable y, cuando corresponda, con las disposiciones relativas a la gestión de residuos.

Identificación y Necesidad del Servicio

La Administración Municipal de Palmira, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y coordinación que orientan la función administrativa, adelanta acciones encaminadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios asociados al saneamiento básico, mantenimiento de infraestructura hidráulica, manejo de aguas residuales y atención de situaciones que puedan afectar la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de la comunidad.

En desarrollo de estas competencias, el Municipio requiere fortalecer su capacidad operativa mediante el alquiler de un vehículo tipo Vactor de tamaño compacto que permita complementar los equipos actualmente disponibles y garantizar la atención oportuna de las necesidades identificadas en el territorio municipal.

Análisis de Oportunidad

● **Momento oportuno:** Garantizar la adecuada prestación de los servicios asociados al saneamiento básico, mantenimiento de infraestructura hidráulica, manejo de aguas residuales y atención de situaciones que puedan afectar la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de la comunidad.

● **Alineación estratégica:** El servicio está inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se alinea con el manual y el proyecto de inversión BPIN Ficha EBI y con los planes y proyectos de inversión y responde a las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

En el marco del presente proceso de selección y de conformidad con la modalidad establecida, si bien no se exige un criterio diferencial ni puntaje específico en materia ambiental, el proponente deberá manifestar, mediante documento debidamente suscrito **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, que implementará prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato.

Criterios De Sostenibilidad Social

1. **Salud y Seguridad Comunitaria**
 - **Control de vectores y olores:** Programar los mantenimientos en horarios de baja circulación de personas para minimizar la exposición a gases nocivos (H_2S) y malos olores.
 - **Seguridad vial rural:** Implementar señalización vial temporal estricta, considerando que las vías rurales suelen ser estrechas, carecen de aceras y son transitadas por peatones, ciclistas o animales.
 - **Gestión de puntos de vertido:** Asegurar que los lodos extraídos se dispongan exclusivamente en los sitios autorizados (PTAR), evitando la contaminación de fuentes de agua locales que la comunidad use para consumo o riego.
2. **Equidad y Accesibilidad en el Servicio**
 - **Priorización por vulnerabilidad:** Priorizar las intervenciones en escuelas rurales, centros de salud, comedores comunitarios y zonas propensas a inundaciones.
 - **Tarifas sociales o subsidios:** Garantizar que el costo operativo del servicio no se traduzca en tarifas impagables para los usuarios rurales de bajos ingresos.
 - **Adaptabilidad técnica:** Utilizar el Vactor pequeño de manera estratégica en calles angostas o de difícil acceso físico, asegurando que las viviendas más alejadas no queden excluidas del servicio.
3. **Participación Ciudadana y Gobernanza Local**
 - **Coordinación con las JAC:** Planificar el cronograma de limpieza de la mano con las **Juntas de Acción Comunal (JAC)** o comités de agua locales para legitimar la operación.
 - **Mecanismos de PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos):** Disponer de un canal telefónico o comunitario accesible para que los usuarios reporten emergencias o fallas en el servicio sin necesidad de trasladarse al casco urbano.
 - **Contraloría social:** Permitir que líderes comunitarios verifiquen el cumplimiento de las jornadas de mantenimiento programadas.
4. **Educación Ambiental y Apropiación del Sistema**
 - **Campañas de sensibilización:** Realizar talleres con la comunidad (aprovechando las visitas del Vactor) sobre el uso correcto del alcantarillado, enfatizando la prohibición de arrojar basuras, grasas o escombros que obstruyan la red.
 - **Corresponsabilidad:** Fomentar el cuidado de las cajas de inspección domiciliarias por parte de los usuarios.
5. **Bienestar y Empleo de la Mano de Obra Local**
 - **Inclusión laboral local:** si aplica contratar personal de la misma zona rural para las labores de apoyo en tierra (señalización, destape manual de cajas, guías de ruta).
 - **Condiciones de trabajo dignas:** Proveer a los operarios de todos los Equipos de Protección Personal (EPP) biológica y física, así como asegurar acceso a puntos de hidratación y aseo durante las jornadas rurales extensas.

En concordancia con los criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a la contratación pública y de conformidad con las disposiciones establecidas en el DECRETO 0997 DE 2026, la Entidad incorpora criterios ambientales y sociales relacionados con la ejecución del servicio de alquiler y operación de un vehículo tipo Vactor, teniendo en cuenta los impactos asociados a la operación del vehículo, consumo de combustible, emisiones atmosféricas, mantenimiento, utilización de insumos y manejo, transporte y

disposición de los residuos generados durante las actividades de limpieza y mantenimiento del sistema de alcantarillado.

Para efectos de verificación y seguimiento, el contratista deberá cumplir con los siguientes criterios:

1. Condiciones técnico-mecánicas y ambientales del vehículo: El vehículo tipo Vactor utilizado para la prestación del servicio deberá encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y ambientales, de conformidad con la normativa vigente. Para acreditar esta condición, el contratista deberá presentar a la Entidad copia de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente, cuando resulte legalmente exigible para el vehículo.

2. Control de emisiones contaminantes: El contratista deberá garantizar que el vehículo opere bajo condiciones que permitan prevenir y controlar las emisiones atmosféricas contaminantes. Esta condición se acreditará mediante la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente y/o el documento que legalmente corresponda para acreditar el cumplimiento de las condiciones de emisión del vehículo.

3. Mantenimiento preventivo y correctivo: El contratista deberá garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Vactor, incluyendo el sistema de succión, bombas, mangueras y demás componentes necesarios para la prestación del servicio, con el propósito de prevenir fugas, derrames y demás impactos ambientales. Para tal efecto, deberá presentar cuando sea requerido por la Entidad certificados, órdenes de servicio, facturas, registros o informes de mantenimiento, expedidos por el taller o proveedor que haya realizado la actividad.

4. Prevención y atención de derrames: Durante las actividades de succión, transporte y descarga, el contratista deberá implementar medidas orientadas a prevenir y atender derrames de lodos, aguas residuales, combustibles, aceites y demás sustancias potencialmente contaminantes. Para acreditar esta condición, deberá presentar protocolo o plan de manejo y atención de derrames y contingencias ambientales, aplicable a la operación del vehículo y a las actividades objeto del contrato.

5. Manejo de los residuos extraídos: Los lodos, arenas, grasas, residuos sólidos y demás materiales retirados mediante las actividades realizadas con el vehículo Vactor deberán ser manejados de conformidad con la normativa ambiental aplicable. El contratista deberá presentar, cuando sea requerido, certificados, manifiestos, actas o constancias de entrega y/o disposición final de los residuos, expedidos por el sitio, empresa o gestor correspondiente, cuando dicha autorización sea exigible.

6. Transporte de los residuos: El transporte de los residuos extraídos deberá efectuarse en condiciones que eviten derrames, fugas, dispersión o cualquier afectación al ambiente y al espacio público. Para su verificación, el contratista deberá presentar registros o documentos de control de los servicios realizados, en los cuales se identifique, cuando resulte aplicable, la fecha, lugar de origen, tipo de residuo, cantidad aproximada, vehículo utilizado y lugar de entrega o disposición.

7. Aprovechamiento, tratamiento o disposición final: Los residuos generados durante la prestación del servicio deberán ser entregados en sitios autorizados para su aprovechamiento, tratamiento o disposición final, de acuerdo con su naturaleza y con la normativa aplicable. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar certificado o constancia de aprovechamiento, tratamiento o disposición final, expedido por el receptor o gestor correspondiente, cuando sea exigible.

8. Manejo de residuos peligrosos: Los aceites usados, filtros, baterías, envases contaminados y demás residuos que por sus características sean considerados peligrosos y que se generen como consecuencia del mantenimiento del vehículo deberán ser gestionados de conformidad con la normativa ambiental vigente. El contratista deberá presentar certificados o constancias de entrega de dichos residuos a gestores autorizados, cuando corresponda.

9. Uso eficiente de recursos: El contratista deberá implementar prácticas orientadas al uso eficiente del combustible, agua y demás recursos requeridos para la prestación del servicio, evitando consumos innecesarios, desperdicios y pérdidas. Para acreditar esta condición, deberá presentar, cuando sea requerido por la Entidad, informe de operación o informe de ejecución, en el cual se indiquen las medidas implementadas para el uso eficiente de los recursos durante la prestación del servicio.

10. Capacitación del personal: El personal encargado de la operación del vehículo Vactor deberá conocer y aplicar las medidas de manejo ambiental, prevención de derrames, manejo de residuos y atención de contingencias ambientales. Para acreditar esta condición, el contratista deberá presentar certificados, constancias de asistencia, listas de asistencia o registros de capacitación del personal vinculado a la operación del vehículo.

Los documentos anteriormente señalados deberán corresponder al vehículo, personal, actividades y residuos efectivamente relacionados con la ejecución del contrato y deberán ser suministrados a la Entidad en la oportunidad en que sean requeridos, de acuerdo con la naturaleza de cada obligación.

La Entidad podrá realizar las verificaciones documentales y operativas que considere necesarias para comprobar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en el presente proceso.

La exigencia de estos criterios tiene como finalidad prevenir y minimizar los impactos ambientales asociados a la prestación del servicio, promover el uso eficiente de los recursos y garantizar la adecuada gestión, transporte y disposición de los residuos generados durante las actividades de limpieza y mantenimiento del sistema de alcantarillado.

- Criterios de Seguridad y Salud Ocupacional Ambiental

• Manejo de Elementos de Protección Personal (EPP): Disponer de protocolos para que los operarios manejen de forma segura los residuos biológicos de las alcantarillas sin generar contaminación

cruzada en el entorno rural.

• Control de Ruido: Dado que los motores de succión operan a altas revoluciones, el contratista debe verificar que el equipo vactor cuenta con silenciadores o sistemas aislantes de ruido adecuados dentro de los límites permitidos para no alterar la fauna o comunidades de la zona rural

Para el cumplimiento del presente requisito el proponente deberá aportar certificación del cumplimiento de los requisitos suscrita por el representante legal

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

A continuación, la Secretaría de Desarrollo Institucional presenta la información proveniente de la oferta del mercado para el "ALQUILER DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN-VACTOR"**.**

Identificación de proveedores para el "ALQUILER DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN-VACTOR"

Identificación de proveedores

N°	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REGISTRADO EN SECOP II	CIUDAD	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	900127437	GALQUI SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA S SAS	NO	BOGOTÁ - CUNDINAM ARCA	NO REGISTRA

2	890319290	COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA - CODINSA S.A.S. EN REORGANIZACION COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA - CODINSA S.A.S. EN REORGANIZACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE	MEDIANA
3	800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	RISARALDA	GRANDE
4	830000579	EQUOM LTDA	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLOMBIANA	SI	BOGOTA D.C.	MIPYME Y NO REGISTRA
5	900216566	SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA SAS	SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA COLOMBIANA	SI	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA
6	900584452	LANTANIA AGUAS S.L.U SUCURSAL COLOMBIA	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLOMBIAN	SI	BOGOTA D.C.	MIPYME Y NO REGISTRA
7	830123158	BIOLODOS SA ESP	SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	SI	CUNDINAMARCA	GRANDE

			COLOMBIANA			
8	830055841	ANALQUIM LTDA	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLOMBIANA	SI	BOGOTA D.C.	MEDIANA
9	830083543	HIDRODUCTOS SAS	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COLOMBIANA	SI	BOGOTA D.C.	MIPYME Y NO REGISTRA
10	901182882	BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	VALLE	MICRO

Fuente: SuperSociedades- RUES

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	2	20%
Mediana	2	20%
Pequeña	1	10%
Micro	1	10%
No registra	4	4%

CADENA DE SUMINISTRO

1. **Proveedores de Maquinaria**

- **Fabricantes internacionales**: Empresas como Vactor Manufacturing en EE.UU. producen los equipos.
- **Distribuidores nacionales**: Importadores autorizados que traen los camiones Vactor al país.
- **Empresas de mantenimiento**: Encargadas de mantener operativos los equipos.

2. **Logística y Transporte**

- **Transporte especializado**: Camiones de plataforma o grúas para movilizar los Vactor entre sedes o hacia el cliente.
- **Gestión de rutas**: Optimización de recorridos para reducir costos y tiempos de entrega.

3. **Almacenamiento y Disponibilidad**

- **Bases operativas**: Centros donde se guarda la maquinaria cuando no está en uso.
- **Control de inventario**: Sistemas para rastrear disponibilidad, estado y ubicación de cada unidad.

4. **Servicios de Alquiler**

- **Empresas operadoras**: Como Sersepco, TWM o Soluciones MG SAS.

- **Modelos de alquiler**: Por horas, días o proyectos, Con o sin operador; Mantenimiento incluido o por separado.

5. **Clientes Finales**

- **Municipios y empresas públicas**: Para limpieza de alcantarillado y drenajes.
- **Industria privada**: Plantas de producción, ingenios azucareros, empresas químicas.
- **Constructoras**: Para obras civiles y saneamiento.

6. **Gestión de Residuos**

- **Disposición final**: Coordinación con empresas de tratamiento de residuos líquidos y lodos.
- **Cumplimiento ambiental**: Certificaciones y protocolos exigidos por la normativa colombiana.

7. **Soporte y Postventa**

- **Capacitación de operarios**: Formación en seguridad, operación y mantenimiento.
- **Atención técnica**: Respuesta rápida ante fallas o emergencias

ESTRUCTURA DE COSTOS

Para el presupuesto de mantenimiento se tiene en cuenta:

Costos del personal (o de la mano de obra), dependen del trabajo a realizar, de las tarifas salariales, de los costos asociados a los salarios, de la estructura organizacional y de los rendimientos o productividad de dicho personal, lo cual es asumido por el proveedor.

Costos indirectos, que dependen de los costos de la logística de apoyo y de los gastos fijos de la empresa. En este caso deben ser tenidos en cuento los costos de desplazamiento a las zonas rurales del municipio de palmira donde se prestará el servicio.

ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES

De acuerdo con el decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas MiPymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales** para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

NIVEL NACIONAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	830000579	EQUOM LTDA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830055841	ANALQUIM LTDA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830123158	BIOLODOS SA ESP	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900216566	SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA SA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900429897	SERVISEPTICOS S.A.S	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900584452	LANTANIA AGUAS S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	BOGOTA D.C.

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ - https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

NIVEL DEPARTAMENTAL

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800227560	CLAREAR INGENIERIA SAS	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	CANDELARIA-VALLE
Pymes-Individuales	890319290	COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales	YUMBO-VALLE

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ - https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Para el caso de las empresas cotizantes del presente proceso de contratación de mínima cuantía, las cuales no se encuentran relacionados en la base de datos del SIIS teniendo en cuenta que las mismas por su naturaleza comercial no están obligadas a presentar estados financieros a la superintendencia de sociedades, (**Ley 222 de 1995**, el **Decreto 2420 de 2015 y** Decreto Único Reglamentario de Normas de Contabilidad) el Municipio de Palmira realizó la consulta a través de la página https://www.datos.gov.co/ de la Gobernación del Valle, con el fin de verificar su historial contractual en procesos de modalidad en mínima cuantía y la respectiva consulta en el RUES con el fin de relacionar su actividad comercial:

https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

Nivel Entidad	Nombre de la Entidad	Departamento Entidad	Modalidad de Contratación	Objeto del contrato	Fecha fin ejecución	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Origen
TERRITORIAL	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	Cauca	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE LA BALSA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA ESTABLECIDO POR CMGRD DEL MUNICIPIO DE	03/14/2018	15.317.918,00	HIDROPAL HERMANOS SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7900393	SECOPI
TERRITORIAL	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	Cauca	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA CORREGIMENTAL DE LA BALSA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CON CORREGIMENTAL DE LA BALSA Y CABECERA CORREGIMENTAL DE TIMBA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA ESTABLECIDO POR CAUCA	09/27/2019	22.746.000,00	HIDROPAL HERMANOS S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9872512	SECOPI

Fuente: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

HIDROPAL HERMANOS
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7900393

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9872512

https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

Nivel Entidad	Nombre de la Entidad	Departamento Entidad	Municipio Entidad	Modalidad de Contratación	Objeto del contrato	Fecha fin ejecución	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Origen
Territorial	ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA	Valle del Cauca	Ginebra	Minima cuantía	REALIZAR LIMPIEZA DE SUMIDEROS ALCANTARILLAS Y CANALES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA	12/02/2025	37.607.078,00	ASES-STAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9058163&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOPII
Territorial	ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA	Valle del Cauca	Ginebra	Minima cuantía	REALIZAR LIMPIEZA DE SUMIDEROS ALCANTARILLAS Y CANALES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GINEBRA	12/10/2025	37.607.078,00	ASES-STAR	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9058163&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOPII

Fuente: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data_preview

ASES -STAR:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9058163&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

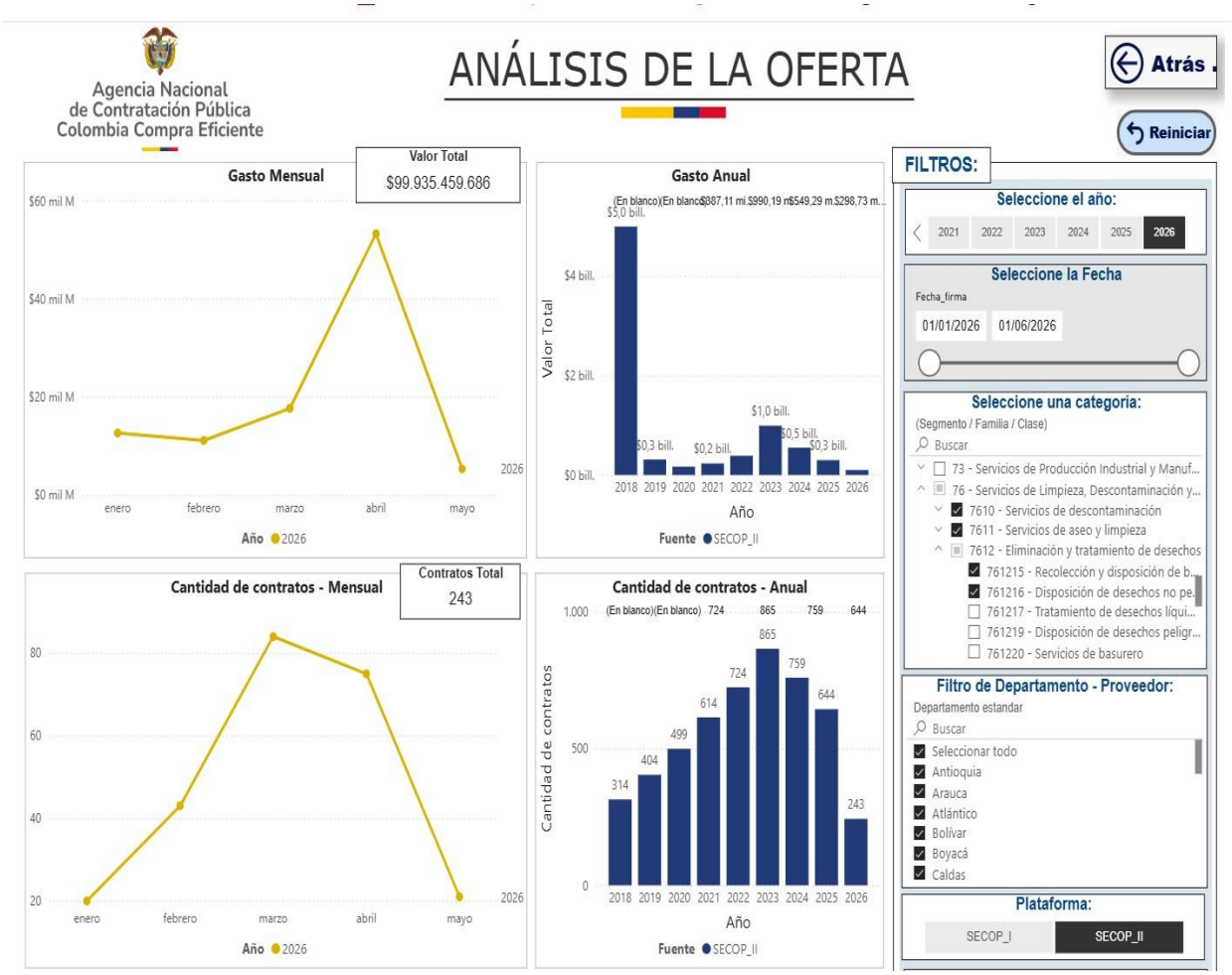
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9058163&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

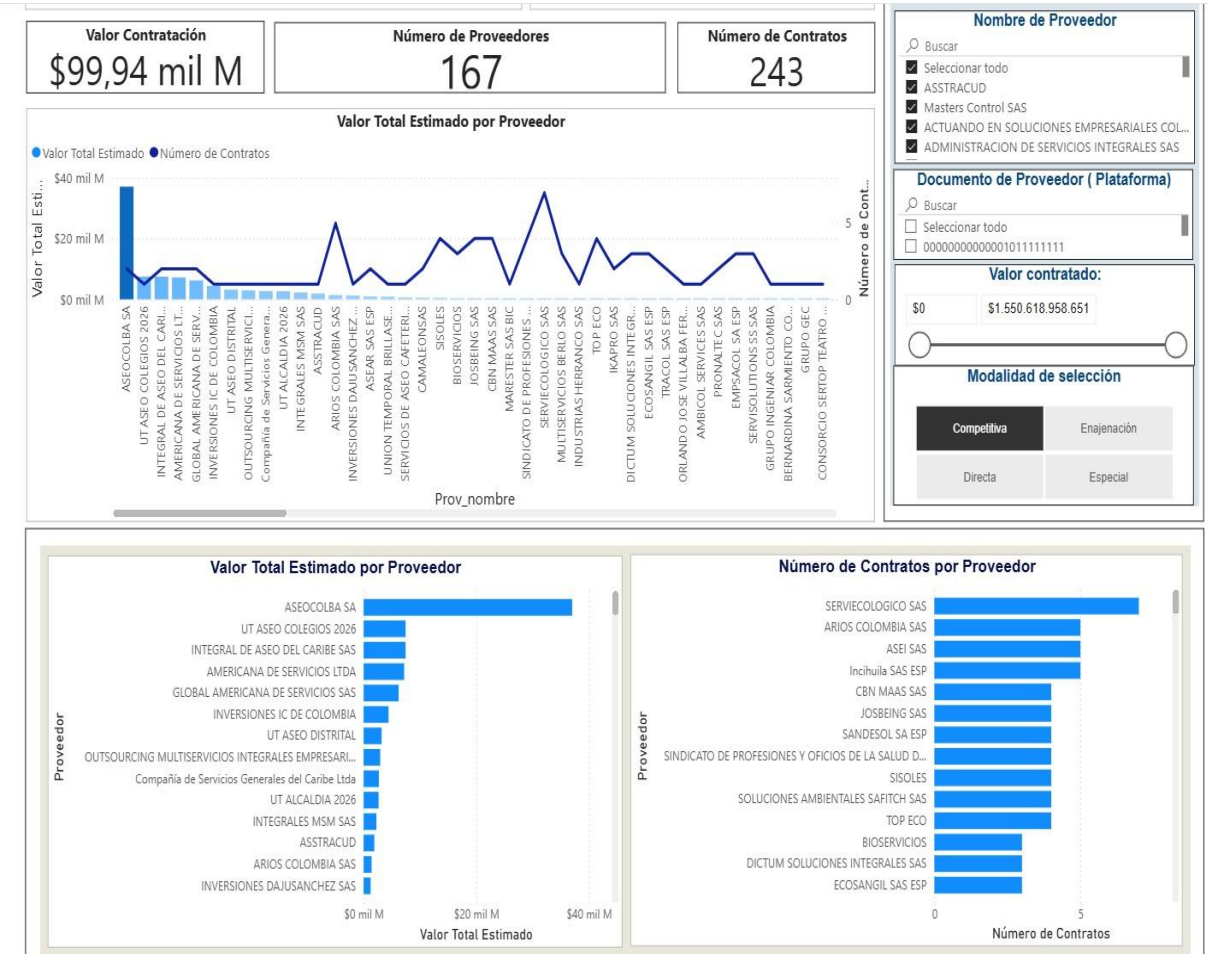
Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública.

El análisis de la oferta es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, la herramienta de visualización para el Análisis de la oferta permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

Consulta MAE para el Código: 76121502 y 76121603, Se pide evidenciar que la modalidad de contratación competitiva más empleada es la licitación pública y cuenta con gran oferta de proveedores nacionales.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$99.935.459.686
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
2026
Año 2026
Gasto Anual
$5,0 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
Valor Total
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,3 bill.
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2021 2022 2023 2024 2025 2026
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2026
01/06/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
7610 - Servicios de descontaminación
7611 - Servicios de aseo y limpieza
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos
761215 - Recolección y disposición de b...
761216 - Disposición de desechos no pe...
761217 - Tratamiento de desechos líqui...
761219 - Disposición de desechos peligr...
761220 - Servicios de basurero
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
243
80
60
40
20
enero
febrero
marzo
abril
mayo
2026
Año 2026
Cantidad de contratos - Anual
1.000
500
0
Cantidad de contratos
(En blanco) (En blanco) 724 865 759 644
314 404 499 614 724 865 759 644 243
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_II


Valor Contratación
$99,94 mil M
Número de Proveedores
167
Número de Contratos
243
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ASSTRACUD
Masters Control SAS
ACTUANDO EN SOLUCIONES EMPRESARIALES COL...
ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTEGRALES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000000000001011111111
Valor contratado:
$0
$1.550.618.958.651
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ASEOCOLBA SA
UT ASEO COLEGIOS 2026
INTEGRAL DE ASEO DEL CARIBE SAS
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS SAS
INVERSIONES IC DE COLOMBIA
UT ASEO DISTRITAL
OUTSOURCING MULTISERVICIOS INTEGRALES EMPRESARI...
Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda
UT ALCALDIA 2026
INTEGRALES MSM SAS
ASSTRACUD
ARIOS COLOMBIA SAS
INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS
$0 mil M
$20 mil M
$40 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
SERVIECOLOGICO SAS
ARIOS COLOMBIA SAS
ASEI SAS
Incihuila SAS ESP
CBN MAAS SAS
JOSBEING SAS
SANDESOL SA ESP
SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD D...
SISOLES
SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS
TOP ECO
BIOSERVICIOS
DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES SAS
ECOSANGIL SAS ESP
0
5
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
226 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$85,26 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$99,94 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$40 mil M
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CIUDAD BO...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
CORPOURABA
INPEC REGIONAL NORTE
AEROCIVIL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ALCALDIA DE CAICEDONIA
ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7610 - Servicios de descontaminación	**35**	**$1.655.949.961**	**1,66%**	**35**	**$1.655.949.961**	**1,66%**
761015 - Desinfección	32	$1.621.716.628	1,62%	32	$1.621.716.628	1,62%
761016 - Descontaminación de materiales peligrosos	3	$34.233.333	0,03%	3	$34.233.333	0,03%
7611 - Servicios de aseo y limpieza	**139**	**$96.325.023.888**	**96,39%**	**139**	**$96.325.023.888**	**96,39%**
761115 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	124	$86.848.446.858	86,90%	124	$86.848.446.858	86,90%
761116 - Servicios de limpieza de componentes de edificios	3	$8.966.312.191	8,97%	3	$8.966.312.191	8,97%
761118 - Limpieza de vehículos de transporte	12	$510.264.839	0,51%	12	$510.264.839	0,51%
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	**68**	**$1.925.839.337**	**1,93%**	**68**	**$1.925.839.337**	**1,93%**
761215 - Recolección y disposición de basuras	42	$1.285.722.315	1,29%	42	$1.285.722.315	1,29%
761216 - Disposición de desechos no peligrosos	5	$177.103.741	0,18%	5	$177.103.741	0,18%
761222 - Servicios de incineración de desechos	12	$209.202.008	0,21%	12	$209.202.008	0,21%
761223 - Servicios de reciclables	6	$149.166.940	0,15%	6	$149.166.940	0,15%
761224 - Honorarios de disposición y tratamiento de basuras	3	$104.644.333	0,10%	3	$104.644.333	0,10%
7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	1	$28.646.500	0,03%	1	$28.646.500	0,03%
Total	243	$99.935.459.686	100,00%	243	$99.935.459.686	100,00%

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para llevar a cabo el análisis de precios, la Secretaría de Desarrollo Institucional, través de la plataforma de SECOP II identificó posibles proveedores del servicio a contratar con el presente proceso, así mismo, a través de correo electrónico se solicitó información para conocer el valor del servicio requerido.

En total se recibieron dos (2) cotizaciones, se realiza la revisión en la página RUES con el fin de determinar que las empresas que dieron respuesta a la solicitud de cotización realizada se encuentren legalmente constituidas y que se puedan ser tenidas en cuenta para realizar el respectivo análisis de precios.

Se recibieron dos (2) cotizaciones, de las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	***COTIZÓ***
ASES -STAR	***SI***
HIDROPAL HERMANOS S.A.S.	***SI***

HIDROPAL HERMANOS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

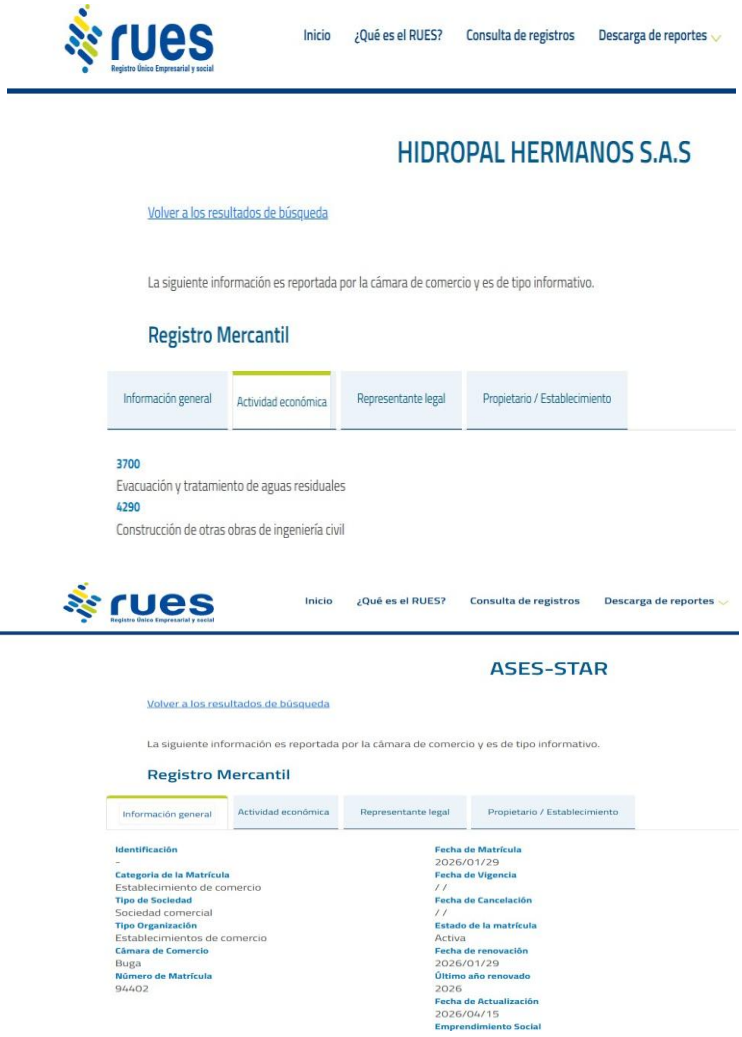
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900893302 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
937043

Fecha de Matrícula
2015/09/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2023/04/06
Último año renovado
2023
Fecha de Actualización
2024/06/26



rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

HIDROPAL HERMANOS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3700
Evacuación y tratamiento de aguas residuales
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes

ASES-STAR

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
-
Categoría de la Matrícula
Establecimiento de comercio
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Establecimientos de comercio
Cámara de Comercio
Buga
Número de Matrícula
94402

Fecha de Matrícula
2026/01/29
Fecha de Vigencia
/ /
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/01/29
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/15
Emprendimiento Social



ANALISIS DE COTIZACIONES:

ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE EJECUCION	UNIDAD DE MEDIDA	ASES STAR	HIDROPAL HERMANOS SAS	PRECIO DE REFEENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA)
					VALOR POR HORA (INCLUIDO IVA SI APLICA)	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA)	
ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, CON DIFICIL ACCESO DE VACTOR CHASIS CAMION 7600 INTERNATIONAL 7600 6X4 6X4 STD	I	Acceder a zonas rurales con infraestructura limitada y realizar las siguientes actividades: *** Limpieza profunda de redes de alcantarillado y pozos sépticos limpieza de redes de alcantarillado pluvial y sanitario,Succión de lodos, grasas, arenas y residuos sólidos, lavado de cajas de inspección y pozos, atender emergencias ambientales de forma rápida y eficiente, reduciendo el impacto de eventos climáticos extremos y el Transporte de residuos a los respectivos sitios autorizados a traves del **alquiler de un vehiculo con las siguientes especificaciones tecnicas:** - señalización reflectiva - luces de advertencia - extintores y kit de derrames - Capacidad de carga de 5.960 kg - Cabina sencilla, motor de 8 velocidades 4x2 - Motor Diesel con potencia de 182 HP - Tipo de carrocería Equipo de lavado, servicio Público. **bomba de lavado:** Bomba Myers 35 l/minuto Carrete con 122 m de manguera 3/4 Capacidad de 6 m3 para carga de agua potable para lavado Motor auxiliar para activación de los equipos de lavado y succión Sistema de iluminación para trabajo nocturno **Bomba de succión:** Manguera de succión de 3" por 90 m Manguera de lavado es de 3/4 por 120 m Escafandras para el personal para ingresar a las cámaras Capacidad de carga hasta 6 m3 en aguas residuales y desechos Puntas para equipos de lavado Panel con controles hidráulicos, cubierto contra lluvia **Accesorios incluidos:** Luces de trabajo, alarma de retroceso, extintor, botiquín, herramientas básicas, Boquillas tipo tobera, lanza de limpieza, válvulas de seguridad, cámaras de inspecciones, bombas sumergibles. ***Servicio de agua para la ejecucion del trabajo ***Realizar la entrega del Informe fotográfico descriptivo de actividades realizadas y cumplir con la disposicion final de los residuos ***El valor ofertafo debe incluir la mano de obra (personal minimo requerido, herramienta de mano, costos de operacion, transporte y demas costos directos o indirectos	**ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**HORA**	605.000,00	698.000,00	651.500,00

Teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones allegadas el valor promedio por hora de alquiler del vactor corresponde a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($651.500)** incluidos IVA, deducciones y demás costos directos e indirectos. Dicho valor se presenta como valores y/o monto y/o precio de referencia, de acuerdo con los análisis de estudios de mercado expuesto.

Presupuesto Oficial:

El presupuesto para este proceso de selección de mínima cuantía con modalidad de MONTO AGOTABLE es de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL **OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($109.166.800)** respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **Número 4392 del 28 de septiembre de 2026**, este valor incluye el IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, que conllevan a la ejecución y liquidación de la orden de compra.

NOTA UNO: Para efectos de la presentación de ofertas económicas, el valor unitario por hora ofertado tendrá que garantizar las horas requeridas por la Entidad para la operación del respectivo equipo de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas dentro del anexo técnico. En consecuencia, las propuestas que no garanticen la operatividad horaria dentro del plazo de ejecución establecido incurrirán en causal de rechazo.

NOTA DOS: Se aclara al oferente que el valor diligenciado en el cuestionario de la plataforma SECOP II debe ser igual al valor total del presupuesto oficial de la Entidad es decir CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($109.166.800), toda vez que será el valor total de la adjudicación so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA TRES: Se aclara a los oferentes que el MENOR VALOR OFERTADO en la columna de: VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Incluido IVA e impuestos que apliquen) del anexo de la oferta económica, será el criterio que determinará el orden de elegibilidad de los proponentes y la Entidad aceptara la propuesta que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso; No obstante el valor de la adjudicación, será el valor del presupuesto oficial del proceso de selección y los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de diligenciar su oferta en la plataforma SECOP II, esta debe ser igual al valor total del presupuesto oficial del que dispone la Entidad, ya que este será el valor de la adjudicación, so pena de incurrir en causal de rechazo

NOTA CUATRO: El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado para el CONTRATISTA en relación con los tributos, costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Palmira – Secretaría de Desarrollo Institucional efectuará mediante actas parciales y el pago del servicio se realizará conforme a las horas efectivamente ejecutadas en el plazo de 34 días calendario y certificadas por el supervisor del contrato, dentro del marco del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada del informe mensual de actividades y de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que se indique el número total de horas de servicio prestadas durante el período facturado.

El valor por pagar corresponderá al resultado de multiplicar el número de horas certificadas por la tarifa establecida contractualmente, sin que se exceda el monto máximo autorizado en el RP

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente de la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificad de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

Asimismo, es importante tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio de Palmira en materia de estampillas, las cuales son relacionadas anteriormente y contempladas dentro del valor del presupuesto. Estas deducciones son:

Deducciones aplicables

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA Y ASIMILADA - PERSONAS NATURALES DECLARANTES		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V ($87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V ($17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	4%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento.

En todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

ANALISIS FINANCIERO

N/A

Análisis de Bienes y/o servicios relevantes

N/A

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias Limitadas a MiPymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a Mipyme.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Precios artificialmente bajos

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Cumplimiento

El oferente se compromete a entregar los servicios requeridos conforme a las especificaciones técnicas y actividades descritas en el presente proceso de contratación municipal y demás costos a que haya lugar para la suscripción, legalización del contrato en caso de que le sea adjudicado.

CONCLUSIONES

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

1) **Modalidad de Selección**: Se recomienda llevar a cabo el proceso de selección se adelante mediante la modalidad de mínima cuantía a través de la plataforma del SECOP II, conforme lo señala el literal A del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2

del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no existe un Acuerdo Marco de Precios que aplique al presente proceso de selección.

2) **Presupuesto Oficial:** El presupuesto para este proceso de selección de mínima cuantía con modalidad de MONTO AGOTABLE es de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL **OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($109.166.800)** respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal **Número 4392 del 28 de septiembre de 2026**, este valor incluye el IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, que conllevan a la ejecución y liquidación de la orden de compra

 Se recomienda que el contrato se adelante con la modalidad de monto agotable que es un acuerdo contractual en el que se pacta un valor máximo que la entidad contratante puede ir usando de manera parcial y sucesiva, conforme se requieran bienes o servicios durante la ejecución del contrato.

 NOTA UNO: Para efectos de la presentación de ofertas económicas, el valor unitario por hora ofertado deberá garantizar las horas requeridas por la Entidad para la operación del respectivo equipo y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas dentro del anexo técnico. En consecuencia, las propuestas que no garanticen la operatividad horaria dentro del plazo de ejecución establecido pueden entrar en causal de rechazo.

 NOTA DOS: Se aclara al oferente que el valor diligenciado en el cuestionario de la plataforma SECOP II debe ser igual al valor total del presupuesto oficial de la Entidad es decir CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($109.166.800), toda vez que será el valor total de la adjudicación so pena de incurrir en causal de rechazo.

 NOTA TRES: Se aclara a los oferentes que el MENOR VALOR OFERTADO en la columna de: VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (Incluido IVA e impuestos que apliquen) del anexo de la oferta económica, será el criterio que determinará el orden de elegibilidad de los proponentes.

 NOTA CUATRO: El Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado para el CONTRATISTA en relación con los tributos, costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

3) **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Palmira efectuará el pago del servicio mediante ACTAS PARCIALES conforme a las horas efectivamente ejecutadas y certificadas por el supervisor del contrato, dentro del marco del Registro Presupuestal (RP) que ampara los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada del informe mensual de actividades y de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que se indique el número total de horas de servicio prestadas durante el período facturado.

El valor por pagar corresponderá al resultado de multiplicar el número de horas certificadas por la tarifa establecida contractualmente, sin que se exceda el monto máximo autorizado en el RP

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente de la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el
- artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificad de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.

Asimismo, es importante tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio de Palmira en materia de estampillas, las cuales son relacionadas anteriormente y contempladas dentro del valor del presupuesto. Estas deducciones son:

Deducciones aplicables

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PERSONA JURÍDICA Y ASIMILADA - PERSONAS NATURALES DECLARANTES		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V ($87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V ($17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	4%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones y/o tributos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento.

En todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: La facturación de los mantenimientos preventivos y los mantenimientos correctivos y repuestos debe ser emitida por separado, es decir, debe tener facturación independiente, acorde con las intervenciones que se vayan realizando.

NOTA 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad.

4) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta por el termino de 34 días o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, término que comenzará a regir a partir del inicio del mismo.

NOTA 1: Entiéndase como inicio del contrato, la fecha definida directamente en la plataforma del SECOP II.

NOTA 2: El inicio del contrato deberá realizarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

5) **Códigos UNSPSC**: De acuerdo con los procesos adelantados anteriormente por la organización y los procesos consultados de otras entidades, se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
76121502	SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	RECOLECCIÓN O TRANSFORMACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS
76121603	SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	ELIMINACIÓN DE FANGOS CLOACALES

6) **GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Rango de % de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato *Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015*	el 10% del Valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más de vigencia
Calidad del servicio *Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015*	el 10% del Valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más de vigencia.
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones *Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015*	El 5% valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual *Artículo 2.2.1.2.3.2.9. y 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015*	200 SMMLV	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato

RIESGOS: Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

7) **CRITERIO DE EVALUACIÓN**:

Se recomienda que el criterio de evaluación económica corresponda al MENOR VALOR del total de la oferta económica diligenciada en el respectivo anexo, y que sea este valor el que determine el orden de elegibilidad de los proponentes; los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de presentar su oferta económica en la plataforma de SECOP II, esta debe ser igual al valor total de su oferta económica presentada en el anexo económica ya que este será el valor de la adjudicación, so pena de incurrir en causal de rechazo

8) **REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

En el marco del presente análisis del sector, se recomienda tener en cuenta en todos los documentos que integran el proceso contractual, el acápite correspondiente a los aspectos técnicos de la oferta para la adecuada estructuración del proceso de selección, particularmente en lo relacionado con la definición de los requisitos habilitantes. Lo anterior, considerando la naturaleza y complejidad de los servicios que requiere la entidad para satisfacer la necesidad descrita, los cuales demandan que el futuro contratista cuente con la capacidad técnica, operativa y profesional necesaria para garantizar la correcta prestación de los servicios objeto del contrato

9) **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Se recomienda las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE EJECUCION	FRECUENCIA Y/O UNIDAD DE MEDIDA
ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN- VACTOR PEQUEÑO, EN LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	Acceder a zonas rurales (Jornadas minimas 5horas/dia de lunes a domingo y/o cuando se requiera)con infraestructura limitada y realizar las siguientes actividades: *** **L**impieza profunda de redes de alcantarillado y pozos sépticos limpieza de redes de alcantarillado pluvial y sanitario,Succión de lodos, grasas, arenas y residuos sólidos, lavado de cajas de inspección y pozos, atender emergencias ambientales de forma rápida y eficiente, reduciendo el impacto de eventos climáticos extremos y el Transporte de residuos a los respectivos sitios autorizados a traves del **alquiler de un vehiculo con las siguientes especificaciones tecnicas:** - señalización reflectiva - luces de advertencia - extintores y kit de derrames - Capacidad de carga de 5.960 kg - Cabina sencilla, motor de 8 velocidades 4x2 - Motor Diesel con potencia de 182 HP - Tipo de carrocería Equipo de lavado, servicio Público. **bomba de lavado:** Bomba Myers 35 l/minuto Carrete con 122 m de manguera 3/4 Capacidad de 6 m3 para carga de agua potable para lavado Motor auxiliar para activación de los equipos de lavado y succión Sistema de iluminación para trabajo nocturno **Bomba de succión:** Manguera de succión de 3" por 90 m Manguera de lavado es de 3/4 por 120 m Escafandras para el personal para ingresar a las cámaras Capacidad de carga hasta 6 m3 en aguas residuales y desechos Puntas para equipos de lavado Panel con controles hidráulicos, cubierto contra lluvia **Accesorios incluidos:** Luces de trabajo, alarma de retroceso, extintor, botiquín, herramientas básicas, Boquillas tipo tobera, lanza de limpieza, válvulas de seguridad, cámaras de inspecciones, bombas sumergibles. ***Servicio de agua para la ejecucion del trabajo ***Realizar la entrega del Informe fotográfico descriptivo de actividades realizadas y cumplir con la disposicion final de los residuos ***El valor ofertafo debe incluir la mano de obra (personal minimo requerido, herramienta de mano, costps de operacion, transporte y demas costos directos o indirectos	**ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**HORA**

Especificaciones técnicas del camión Vactor compacto requerido:
Capacidad de carga de 5.960 kg
Cabina sencilla, motor de 8 velocidades 4x2
Motor Diesel con potencia de 182 HP
Tipo de carrocería Equipo de lavado, servicio Público.

Especificaciones de bomba de lavado:
Bomba Myers 35 l/minuto
Carrete con 122 m de manguera 3/4
Sistema hidráulico para carrete
Capacidad de 6 m3 para carga de agua potable para lavado
Motor auxiliar para activación de los equipos de lavado y succión
Sistema de iluminación para trabajo nocturno

Especificaciones de Bomba de succión:
Manguera de succión de 3" por 90 m
Manguera de lavado es de 3/4 por 120 m
Escafandras para el personal para ingresar a las cámaras
Capacidad de carga hasta 6 m3 en aguas residuales y desechos
Puntas para equipos de lavado
Panel con controles hidráulicos, cubierto contra lluvia

Accesorios adicionales: Luces de trabajo, alarma de retroceso, extintor, botiquín, herramientas básicas, Boquillas tipo tobera, lanza de limpieza, válvulas de seguridad, cámaras de inspecciones, bombas sumergibles.

LUGARES DE EJECUCION:
Zona Rural de Palmira compuesta por: Rozo, La Torre, La Acequia, Matapalo, Obando, La Herradura, Palmaseca, Coronado (rural), Zamorano (rural), La Dolores, Guanabanal, Cauca seco, Juanchito, Bolo San Isidro, Bolo Italia, Bolo Alizal, Amaime, Boyacá, La Pampa, Tablones, Tienda Nueva, Guayabal, Barrancas, La Zapata, Aguaclara, Ayacucho, Combia, Toche, Potrerillo, Caluce y Tenjo.

Personal Mínimo Requerido: El personal mínimo requerido para el proceso es el siguiente:

- Conductor de vactor: con licencia de Conducción categoría C3 para el manejo de transporte de gran capacidad (Vactor, Minivactor, camión, etc.). Se requiere Experiencia certificada mínima de un (1) año como conductor y en operación del equipo de succión y transporte de aguas residuales industriales
- Operador de Vactor: con certificado Técnico de Operador de Maquinaria Pesada o Certificado Técnico en Mantenimiento de Maquinaria Pesada con Experiencia certificada mínima de un (1) año en la Operación del equipo de succión y transporte de aguas residuales industriales.
- Ingeniero ambiental: debe acreditar su título universitario, presentar tarjeta profesional vigente y dejar constancia de no poseer sanciones vigentes, adicional a esto debe acreditar experiencia mínima de un (1) año como profesional en su área, prestará soporte técnico en la elaboración y revisión de las actividades realizadas, para la entrega de informes.

El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida, junto con los siguientes documentos:

● Cédula de ciudadanía

● Hojas de vida
● Copia de los títulos técnicos, tecnólogos, profesionales y de posgrados (cuando aplique).
● Copia de las tarjetas profesionales **y antecedentes profesionales y vigencia** (cuando aplique).
● Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida, del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos.
● Carta de compromiso del personal debidamente suscrita por el profesional, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar, detallando la siguiente información: Nombre del profesional propuesto y cargo al que se postula. Anexo CARTA COMPROMISO LABORAL DE EQUIPO DE TRABAJO.

NOTA 1. Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

Las certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
- Fecha de expedición
- Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
- Fecha de suscripción del contrato que se certifica
- Nombre del cargo desempeñado (si aplica)
- Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica.
- Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
- Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año)
- Fecha de terminación (día/mes/año)

NOTA 2. En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido previamente los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento que el gobierno colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta por la Entidad cuando se presenten estos casos.

En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del contrato deberá ostentar iguales o mejores perfiles y experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta.

Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

NOTA 3: Si durante la etapa contractual o de ejecución del contrato, surge alguna circunstancia que impida que el personal relacionado en la propuesta pueda continuar con el desarrollo de las actividades, el contratista deberá informar dicha situación a la entidad o al supervisor del contrato, y reemplazar al personal por uno de calidades iguales o superiores, para lo que deberá presentará a consideración de la Entidad o del interventor la hoja de vida y los soportes del nuevo personal previo al cambio.

NOTA 4: Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada al Municipio de Palmira, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

NOTA 5: La documentación de este personal se deberá presentar con la oferta económica.

NOTA 6: El Municipio de Palmira se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas para acreditar los requisitos exigidos.

NOTA 7: Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

De acuerdo con la Guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de selección y de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, esta obligación deberá acreditarse con al menos uno de los perfiles profesionales o tecnólogos, específicamente, el ingeniero ambiental debe cumplir con el requisito de ser un joven entre los 18 y 28 años.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

En concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles y la normatividad ambiental vigente, el oferente debe comprometerse a:

• realizar la recolección, contención, transporte, manejo, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final adecuada de los residuos extraídos mediante el equipo Vactor, de acuerdo con su naturaleza y características.

Los residuos no podrán:

- ser abandonados en las zonas rurales;
- ser depositados en vías públicas;
- ser descargados en terrenos;
- ser vertidos en quebradas, ríos, canales, acequias o cuerpos de agua;
- ser descargados en predios particulares sin autorización;
- ser reincorporados a la red de alcantarillado;
- ser transportados o dispuestos en sitios no autorizados.

• El equipo Vactor deberá operar bajo condiciones que prevengan derrames de:
- combustible;
- aceites;
- lubricantes;
- líquidos hidráulicos;
- sustancias químicas;
- residuos extraídos de la red.

• El contratista deberá garantizar que el vehículo y el equipo utilizado:
- se encuentren en condiciones técnico-mecánicas adecuadas;
- no presenten fugas de aceite, combustible o fluidos hidráulicos;
- cuenten con mantenimiento preventivo;
- tengan sistemas de succión y almacenamiento en condiciones apropiadas;
- permitan transportar los residuos sin derrames;
- cuenten con sistemas de cierre y contención adecuados;
- operen de acuerdo con las disposiciones ambientales y de tránsito aplicables.

La inclusión de estos compromisos en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles genera múltiples beneficios ambientales, administrativos, económicos e institucionales dentro del proceso contractual, especialmente cuando la ejecución se realiza en entidades territoriales como el Palmira.

En el marco de la ejecución del contrato, se hace necesario establecer condiciones que garanticen no solo la adecuada prestación del servicio, sino también el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión de los residuos generados durante el desarrollo de las actividades contractuales.

Acorde con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Capítulo 1, Sección 3, Artículo 2.2.6.1.3.1 sobre las obligaciones del generador, y en particular lo establecido en el literal k), el generador debe "contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente".

En este sentido, durante la ejecución del objeto contractual, y conforme a la experiencia derivada de contratos de vigencias anteriores, pueden generarse residuos ordinarios y residuos peligrosos, tales como aceites usados, filtros, trapos o elementos absorbentes contaminados, envases contaminados, baterías, partes contaminadas con hidrocarburos; otros residuos que tengan características de peligrosidad, los cuales requieren un manejo, transporte y disposición final a través de gestores debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad ambiental, sostenibilidad y protección del medio ambiente, resulta necesario que el proponente acredite desde la etapa precontractual la existencia de un mecanismo que garantice la adecuada gestión de dichos residuos.

CRITERIOS Y ASPECTOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Como criterio de sostenibilidad, el contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados con ocasión de las actividades del proceso contractual de adjudicación, de conformidad con la normativa ambiental aplicable y, cuando corresponda, con las disposiciones relativas a la gestión de residuos.

En el marco del presente proceso de selección y de conformidad con la modalidad establecida, si bien no se exige un criterio diferencial ni puntaje específico en materia ambiental, el proponente deberá manifestar, mediante documento debidamente suscrito **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, que implementará prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato así:

Criterios De Sostenibilidad Social

1. **Salud y Seguridad Comunitaria**
 - **Control de vectores y olores:** Programar los mantenimientos en horarios de baja circulación de personas para minimizar la exposición a gases nocivos (H_2S) y malos olores.
 - **Seguridad vial rural:** Implementar señalización vial temporal estricta, considerando que las vías rurales suelen ser estrechas, carecen de aceras y son transitadas por peatones, ciclistas o animales.

- **Gestión de puntos de vertido:** Asegurar que los lodos extraídos se dispongan exclusivamente en los sitios autorizados (PTAR), evitando la contaminación de fuentes de agua locales que la comunidad use para consumo o riego.

2. **Equidad y Accesibilidad en el Servicio**
 - **Priorización por vulnerabilidad:** Priorizar las intervenciones en escuelas rurales, centros de salud, comedores comunitarios y zonas propensas a inundaciones.
 - **Tarifas sociales o subsidios:** Garantizar que el costo operativo del servicio no se traduzca en tarifas impagables para los usuarios rurales de bajos ingresos.
 - **Adaptabilidad técnica:** Utilizar el Vactor pequeño de manera estratégica en calles angostas o de difícil acceso físico, asegurando que las viviendas más alejadas no queden excluidas del servicio.

3. **Participación Ciudadana y Gobernanza Local**
 - **Coordinación con las JAC:** Planificar el cronograma de limpieza de la mano con las **Juntas de Acción Comunal (JAC)** o comités de agua locales para legitimar la operación.
 - **Mecanismos de PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos):** Disponer de un canal telefónico o comunitario accesible para que los usuarios reporten emergencias o fallas en el servicio sin necesidad de trasladarse al casco urbano.
 - **Contraloría social:** Permitir que líderes comunitarios verifiquen el cumplimiento de las jornadas de mantenimiento programadas.
4. **Educación Ambiental y Apropiación del Sistema**
 - **Campañas de sensibilización:** Realizar talleres con la comunidad (aprovechando las visitas del Vactor) sobre el uso correcto del alcantarillado, enfatizando la prohibición de arrojar basuras, grasas o escombros que obstruyan la red.
 - **Corresponsabilidad:** Fomentar el cuidado de las cajas de inspección domiciliarias por parte de los usuarios.
5. **Bienestar y Empleo de la Mano de Obra Local**
 - **Inclusión laboral local:** si aplica contratar personal de la misma zona rural para las labores de apoyo en tierra (señalización, destape manual de cajas, guías de ruta).
 - **Condiciones de trabajo dignas:** Proveer a los operarios de todos los Equipos de Protección Personal (EPP) biológica y física, así como asegurar acceso a puntos de hidratación y aseo durante las jornadas rurales extensas.

Criterios Ambientalmente Sostenibles: Se recomienda pertinente incorporar los siguientes criterios ambientales sostenibles dentro del proceso de selección:

Criterio ambiental sostenible	**Aplicación en el proceso**
Gestión integral de residuos RAEE	El contratista deberá realizar la adecuada recolección, manejo y disposición de residuos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
Uso eficiente de energía	Durante las actividades se deberá verificar el adecuado funcionamiento de equipos eléctricos y electrónicos,

	promoviendo la optimización del consumo energético del sistema
Cumplimiento de normatividad ambiental aplicable	El contratista deberá cumplir las disposiciones ambientales vigentes relacionadas con manejo de residuos y actividades técnicas asociadas al contrato.
Entrega de soporte documental	Entrega de soporte documental

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de tecnologías más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas

En concordancia con los criterios de sostenibilidad ambiental aplicables a la contratación pública y de conformidad con las disposiciones establecidas en el DECRETO 0997 DE 2026, la Entidad incorpora criterios ambientales y sociales relacionados con la ejecución del servicio de alquiler y operación de un vehículo tipo Vactor, teniendo en cuenta los impactos asociados a la operación del vehículo, consumo de combustible, emisiones atmosféricas, mantenimiento, utilización de insumos y manejo, transporte y disposición de los residuos generados durante las actividades de limpieza y mantenimiento del sistema de alcantarillado.

Para efectos de verificación y seguimiento, el contratista deberá cumplir con los siguientes criterios:

1. Condiciones técnico-mecánicas y ambientales del vehículo: El vehículo tipo Vactor utilizado para la prestación del servicio deberá encontrarse en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y ambientales, de conformidad con la normativa vigente. Para acreditar esta condición, el contratista deberá presentar a la Entidad copia de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente, cuando resulte legalmente exigible para el vehículo.

2. Control de emisiones contaminantes: El contratista deberá garantizar que el vehículo opere bajo condiciones que permitan prevenir y controlar las emisiones atmosféricas contaminantes. Esta condición se acreditará mediante la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente y/o el documento que legalmente corresponda para acreditar el cumplimiento de las condiciones de emisión del vehículo.

3. Mantenimiento preventivo y correctivo: El contratista deberá garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo Vactor, incluyendo el sistema de succión, bombas, mangueras y demás componentes necesarios para la prestación del servicio, con el propósito de prevenir fugas, derrames y

demás impactos ambientales. Para tal efecto, deberá presentar cuando sea requerido por la Entidad certificados, órdenes de servicio, facturas, registros o informes de mantenimiento, expedidos por el taller o proveedor que haya realizado la actividad.

4. Prevención y atención de derrames: Durante las actividades de succión, transporte y descarga, el contratista deberá implementar medidas orientadas a prevenir y atender derrames de lodos, aguas residuales, combustibles, aceites y demás sustancias potencialmente contaminantes. Para acreditar esta condición, deberá presentar protocolo o plan de manejo y atención de derrames y contingencias ambientales, aplicable a la operación del vehículo y a las actividades objeto del contrato.

5. Manejo de los residuos extraídos: Los lodos, arenas, grasas, residuos sólidos y demás materiales retirados mediante las actividades realizadas con el vehículo Vactor deberán ser manejados de conformidad con la normativa ambiental aplicable. El contratista deberá presentar, cuando sea requerido, certificados, manifiestos, actas o constancias de entrega y/o disposición final de los residuos, expedidos por el sitio, empresa o gestor correspondiente, cuando dicha autorización sea exigible.

6. Transporte de los residuos: El transporte de los residuos extraídos deberá efectuarse en condiciones que eviten derrames, fugas, dispersión o cualquier afectación al ambiente y al espacio público. Para su verificación, el contratista deberá presentar registros o documentos de control de los servicios realizados, en los cuales se identifique, cuando resulte aplicable, la fecha, lugar de origen, tipo de residuo, cantidad aproximada, vehículo utilizado y lugar de entrega o disposición.

7. Aprovechamiento, tratamiento o disposición final: Los residuos generados durante la prestación del servicio deberán ser entregados en sitios autorizados para su aprovechamiento, tratamiento o disposición final, de acuerdo con su naturaleza y con la normativa aplicable. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar certificado o constancia de aprovechamiento, tratamiento o disposición final, expedido por el receptor o gestor correspondiente, cuando sea exigible.

8. Manejo de residuos peligrosos: Los aceites usados, filtros, baterías, envases contaminados y demás residuos que por sus características sean considerados peligrosos y que se generen como consecuencia del mantenimiento del vehículo deberán ser gestionados de conformidad con la normativa ambiental vigente. El contratista deberá presentar certificados o constancias de entrega de dichos residuos a gestores autorizados, cuando corresponda.

9. Uso eficiente de recursos: El contratista deberá implementar prácticas orientadas al uso eficiente del combustible, agua y demás recursos requeridos para la prestación del servicio, evitando consumos innecesarios, desperdicios y pérdidas. Para acreditar esta condición, deberá presentar, cuando sea requerido por la Entidad, informe de operación o informe de ejecución, en el cual se indiquen las medidas implementadas para el uso eficiente de los recursos durante la prestación del servicio.

10. Capacitación del personal: El personal encargado de la operación del vehículo Vactor deberá conocer y aplicar las medidas de manejo ambiental, prevención de derrames, manejo de residuos y atención de contingencias ambientales. Para acreditar esta condición, el contratista deberá presentar certificados, constancias de asistencia, listas de asistencia o registros de capacitación del personal vinculado a la operación del vehículo.

Los documentos anteriormente señalados deberán corresponder al vehículo, personal, actividades y residuos efectivamente relacionados con la ejecución del contrato y deberán ser suministrados a la Entidad en la oportunidad en que sean requeridos, de acuerdo con la naturaleza de cada obligación.

La Entidad podrá realizar las verificaciones documentales y operativas que considere necesarias para comprobar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos en el presente proceso.

La exigencia de estos criterios tiene como finalidad prevenir y minimizar los impactos ambientales asociados a la prestación del servicio, promover el uso eficiente de los recursos y garantizar la adecuada gestión, transporte y disposición de los residuos generados durante las actividades de limpieza y mantenimiento del sistema de alcantarillado.

- Criterios de Seguridad y Salud Ocupacional Ambiental

- Manejo de Elementos de Protección Personal (EPP): Disponer de protocolos para que los operarios manejen de forma segura los residuos biológicos de las alcantarillas sin generar contaminación cruzada en el entorno rural.

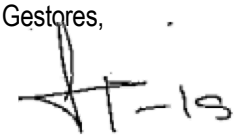
- Control de Ruido: Dado que los motores de succión operan a altas revoluciones, el contratista debe verificar que el equipo vactor cuenta con silenciadores o sistemas aislantes de ruido adecuados dentro de los límites permitidos para no alterar la fauna o comunidades de la zona rural

Para el cumplimiento del presente requisito el proponente deberá aportar certificación del cumplimiento de los requisitos suscrita por el representante legal

Se firma en Palmira, a los 20 días del mes de octubre de 2026

JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Gestores,



AMALIA LUCIA PINTA RODRÍGUEZ
Profesional universitario grado 2
Rol Financiero



LISETH CAICEDO RIVERA
Contratista
Rol jurídico



JOHANA CAROLINA OSORIO PEREA
Técnico administrativo grado 1
Rol técnico

Proyectó: Amalia Lucia Pinta Rodríguez – Profesional Universitaria
Revisó: Víctor Hugo Osorio Soto- Asesor
Marysol Lorza, contratista DCP
Aprobó: Juan Carlos Suárez Soto- Secretario de Desarrollo Institucional